

LA 92^{a.}

EVTRAPELIA

MEDIO, QVE DEBEN TENER
los juegos, Divertimientos, y Comedias,
para que no haya en ellas pecado,

y puedan exercitarse licita, y
honestamente,

SEGVN LA DOCTRINA DE EL
Apostol San Pablo, Santo Thomas,
y San Francisco
de Sales.

COTEJASE CON LA DE EL VULGAR
de la Aprobacion de Comedias,
VA ANADIDO EL CONTRAVENENO
de el Vulgo, con algunas advertencias
sola à los Devotos y devenganos à los
Apaltos nados de
Teatros.



Impreso en Valenci a por Benite Macè. Año 1683.

.1° 50

Argue, obsecra, increpa in omni patientia, & doctrina erit enim tempus cum sanam doctrinam non sustinebunt. Paul.ad Timoth. 2.cap.4.

Aut stupido, aut stultiloquio, aut scurrili-
eas, quae ad rem non pertinet. Ad Ephes. 5.v.4.

Inspeccio Spectaculorum vitiosa redditur, in
quantum per hoc homo fit pronus ad vitia, vel
lasciuia, vel crudelitatis per ea - anæ ibi repræ-
iudicad adulto-
specções-
cundum.

in de vnos
i , pertene-
rc.

izen dissi-
cones son
Franticco
de la Ju-

AL LECTOR.

NADA haze Dios, ni permite acaso. De lo que al juicio de los mortales va con mayor desordén; mas acreditada de aciertos, la Prudencia. Trabajo es de este siglo, que padeczan los Santos, aun quando ya no pueden padecer. Desorden de la razon, que lo que ellos sintieron, predicaron, y escriuieron constitutamente en todos los siglos, se pretenda borrar de la memoria, con el silencio, y si esto no vale, con la maña. Risa de los Sabios, verá introducirse a Axioma de Vulgo: *Que es d'Etamen eñido de auſteridad, eſcrupulo vano, gritado de poſos, reducido a vozes mas, que à razon, vna ſentencia, que para afiſmar, que es de todos los Padres, ſolo queda diſputable, ſi las Comedias modernas tienen paſlabras, o acciones torpes? Y que las tengan, es entre Theologos, y Iuristas, lo mas verdadero, lo mas ſeguro, lo mas cierto, y lo mas recibido, como te enſeñará el voto mas defapationado a lo ultimo de este Papel, §. 8. pag. 50. en la letra P a la margen.* Poco exemplo de los temerosos de Dios, que pantes de conciencia, que piden mas deshuias las razones, fe viſtan de fintazones. Y vitimamente dolor de los Zelofos, que fe llame auſteridad, rigor, y eſcrupulo, la pretenſion de querer quitar, ne todos los diuertimientos; fino los torpes diuertimientos; no los diuertimientos; fino el exceso, y la malicia a los diuertimientos. Desordenes ion todos; pero ſi en ellos ſe dizejaffe mas la verdad, y ſe estableciffe el orden, que esta pide, podrás quedar agradecido a las nubes de auerte dado mas clara luz.

Ay de vosotros, dice vn Propeta (A) los que llaman malo a lo bueno, y bueno a lo malo! Eſtos ſon, dice S. Maximo, los que con vozes blandas, y lisongeras, al Chocarrero llaman graciosos, y al que habia cotas torpes, Correfino; (B) tan malo es, dice aqui S. Gerónimo, hazer lo malo bueno, como bueno lo malo. (C) Entre uno, y otro extremo abre el camino Real la virtud. Malos ay que, que en lo anchuroſo de ſus caminos

(A)
Vae qui dicitis
malum bonū,
& bonum ma-
lum. Iſai. c. 5,
v. 20.

(B)
Tales ſunt ad-
dulatores, qui
ſcorrunt van-
cant gratia-
ſum, & obſcie-
na loquentem
ciuilem. Ma-
xim. ſerm. de
malis.

(C)
Carendum eſt
ne pro Verita-
te ſequarum.
mēdiacium, ne
prolumine te-
nebras. Mu-
ltæ enim ſunt
viæ, que vi-
dentur homi-
nibus rectæ,
& nouißima
earum perni-
ciunt in pro-
fundum in-
fernī. Eſt quo-
que iuſtus pe-
nens in iugis-
tia tua. Qui di-
citur. Ne ſic
iulus mafū

D. Hier. ad piensan, que van a la y vienen a parar en el Infierno,
cap. 5. Isai. Iustos ay, que en la estrechura de los suyos piensan lo
mismo, y tambien se pierden. Entre uno, y otro es me-
jester la cautela, para dar con el medio, no sea que si-
gamos por verdad la mentira, y las tinieblas postizas.

Este es el Assunto principal de este Papel, aunque
accesoriamente lleva la defensa de S. Francisco de Sa-
ties, con algunas advertencias, y desengaños. La Es-
trupella, es el medio en los juegos, y en los diuertimien-
tos. Si este medio le guardan las Comedias, no ay peca-
do en ellas; sino le guardé, qualquiera exceso, que hu-
uiere en ellas, será pecado, segun fuere el exceso. De
saber bien, que es Estrupella, pende la inteligencia, y
resolucion clara de esta materia. Leelo pues en este Pa-
pel, segun buena Philosophia, Theologua, y doctri-
na mas sana de los Santos, y de los Theo-
logos, y Dios te alumbe.



Santo Thomas, y S.Francisco de
Sales , cotejada con la de el

Autor de la Aprobacion
de Comedias.

INTRODVCCION.



LTIMOS arrestos de la hostilidad en vn assedio,fueron cegar las fuentes, ó envenenar sus aguas,y cortar los arboles,que con su pompa visten de amena frondosidad los campos , y con sus frutos rinden sazonadas cosechas para dulce alimento, delicias de la vida de el hombre.Letras diuinas, y humanas tienen tan à la mano los exemplos, que el traerlos para uebas, fuera probar la cortedad de quien esto escriue, ó la desconfiança de quien lo lee. Son los Santos Pretados , y autores en el Campo Sagrado de la Iglesia, las Fuentes stalinas, en cuyos manantiales se coge sin cieno, y se bebe sin mezcla la pureza de la Doctrina. Las aguas saludables, que si tal vez se esconden à correr profundas, como las venas le regulan, fecundan, y fertilizan; y si tal vez le manan superficiales, como claros espejos , ponen à los ojos el que en ellos se mira, desengaños , verdades , y advertencias, à cuál liz componga el desalíño de sus costumbres. Los arboles fructiferos , cargados mas de sazonados frutos que de verdes hojas, de maduros documentos, que hermosas palabras, enseñados de aquél, à quien fecó la mala-

2

maldicion de Christo, à pagarse mas de la solidez de el fruto para el prouecho, que de el blando susurro de las voces para el aplauso. (A)

(A) *Vt homines hec videntes, Sales, Dadiua de el Cielo siempre liberal en las necesidades de su Iglesia, Honor de la Francia, Luz de el Mundo, multo magis de la Tierra, y Sales de la Sal, en cuyas discretas, dulces, intelligenter: se diuino cō ciencias humanas, y diuinas, acordando la boca con su afeminada, ni comicas voces, suena toda la musica de demandos es- Fuente dulce de condicion tan noble, que en el Mar de se iudicio , si absque operum Heregias de el Chablaix, en que entró caudalosa de beneficios, conservò su dulçura, hasta convertir en ella todo lo amargo, y salobre de sus errores. Es vna hermosa, fructu, deplau- fecunda vena, que rompió el Cielo, por donde dispensa monis , velut nos el agua verdadera de la vida, para el sanalo todo de de sonitu, & enfermedades de las almas. En ella se ve liquida la Sagrada Escritura, apurada la Theologia dogmatica, subida la mystica, y destilada en flores, sin hazer sangre con sus espinas, segmento bla- dantium folio. Scholastica. Es vn cordial diuino, coiteado de lo mas matico, y más rico, en que se bebe deshecho el oro de Ci- mil. 7. in Qua sostomo, la eficacia de Augustino, el nectarde Ambrosio drag. tom. 7. miel de Bernardo, y para dezirlo breve, desatado el precio de quantas ricas piedras puso Dios con su mano liberal Coronas en las cabeças de sus Sacerdotes. Y vltimamente es el Arbol copado, à cuya fresca sombra hallan salud descanso quantos viuen, apruechan quantos comen, giendo à todos tiempos solido el fruto, sin que hiera, ni muere en las hojas, que le visten de hermosa naturaleza, el amarillo popular de la yanidad, ó el aplauso, que paga el artificio con la lisonja.*

El Autor de la Aprobacion vniuersal de todas las Comedias modernas, sin excepcion, ratificado en su propriedictamen, la repitió en la Estampa, y la extendió à numero de Comedias, con orden, como el dice, de el señor Cetario. Mandame V. S. que vea los libros de Comedias, &c. esta segunda impresión, no con hostilidad, claro está ; q esto fuera ser impio, pero con probado empeño en la diligencia, buelve à reclamar con S. Thomas, acompañado S. Francisco de Sales, vendiéndose los al vulgo por Precio

Theatros, Comedias, y Comediantes, con todos los abusos, que tienen oy dia, y prueba de proposito, y con eficacia Papel de el Buen Zelo.

Pero porque se vea, que es tan arduo su asfalto, como de que no alumbe la luz, que arde sobre el monte. Que tan dificultoso cegar esta nueva fuente, manchar sus aguas, y truncar este Arbol fructífero, y fecundo de el campo de la Iglesia, como quitar la vista à los que tienen ojos, entendimiento à los que le lean copiado ya en su nativa lengua, y el paladar à los que le gustan, comen, y aprueban con sus fabrofos, y sazonados frutos, dedicáremos esta defensa suya à la deuocion de sus hijos espirituales, para consuelo, y recreo de sus espiritus.

6. I.

Muebase quan injustamente alega el Autor de el Papel à San Francisco de Sales, y como el Santo es invado enemigo de las Comedias modernas.

A S palabras con que el Autor de el Papel le cita en esta nueva impression, son estas, que se siguen.

No escuso por la Veneracion, y respeto con que toda la devoción mira à San Francisco de Sales, Oráculo de el Amor Divino, la lumbre de su casto fuego, trasladar lo que este céñidísimo autor de lo mejor, como muestra en sus insignes Obras, escribe las Comedias, para que se conozca, que no es lo mismo aconsejar como particular, que enseñar como Doctor. Al consejo recto heroico, à la enseñanza publica declarar lo que no es abierto malo.

Antes de passar adelante, examinemos el fin desde el que en estos periodos hechos al torno, aunque la son por delgada no quiebra, sale quebradiza quando no solidia. Dize pues: *Para que se conozca, que no es lo mismo aconsejar como particular, que enseñar como Doctor, &c.* Esta oposición, abstracta de este caso, y de estas circunstancias, es clara, y verdadera; pero dicha en este caso, y en sus circunstancias, arguye que San Francisco de Sales en este particular, precisamente enseña como Doctor, y no aconseja como particular; precisamente declara lo que no es abiertamente malo, quedándose, y contentandose con esto, sin pas-

lanci Santes a acusarla lo hicieron. Luego si se probasse que
ello es falso, la razon de el para que no solo no sera falsa,
pero sera tambien falsa. Pues prologamos agora con las pa-
bres del Autor de el Papel, que luego se vera clara la
prueba.

Dijo pues asi, libro de la Introducción à la Vida deun
Cap. 23. Los juegues, bayles, los festines, las pompas, las Comedias
en su substancia no son de ninguna manera cosa malas, antes
diferentes, porque pueden mal o bien exercitarse. Y noten, pri-
mero, la vida que dice que Na son malas de ninguna manera. Yo
digo con toda feruentia a quien me huiere culpado
que en la estrechez de Religioso no es decente aprobar
Comedias, repare que las aprueba vn Santo Thomas, y
San Francisco de Sales: y no ser decente en la infini-
ta distancia de mis obligaciones lo que fue decente obliga-
cion de tales Santos, no lo podra consellar mi ignorancia
aunque sepa perdonar la censura mi pacientia.

El parrafo etia muy bien torneados pero el discurso
prueba, que agravia manifiestamente al Padre Hurtado, y
todos los Theologos, que reprobaban las Comedias inde-
mas, en noticitarlos por Autores de su opinion. La prueba
clara, porque la razon porque alegara à S. Thomas, y a San
Francisco de Sales por Autores de su opinion, es por
siente, que las Comedias en su substancia no son de ninguna
menor cosa malas, antes indiferentes, porque pueden mal o bien
exercitarse. Esto mismo siente el Padre Hurtado, y los The-
ologos, que condenan las Comedias, sentando en esta po-
sicion, como principio cierto: lo qual se puede ver en
ellos, y en el Papel de el Buen Zelo, §. ultimo num. 350. Lue-
go los agravia manifiestamente en no alegarlos por Au-
tores de su opinion, con S. Thomas, y S. Francisco de Sales. La
consequencia es buena, aunque no la querrá conceder,
ellos tampoco quieren que la conceda.

Hemos visto ya, que el Autor de el Papel con esta po-
sicion de S. Francisco de Sales, hasta donde el da traslado
nada prueba para la escusa, con que pretende cohonestar
algunto, ni para debilitar con ella el sentir de los Theolo-
gos, que impugna; pues estos mismos, como primer prin-
cipio se la confiesan. Pasemos á probar, que S. Francisco de
Sales no se contenta aqui con la ensenanza de Doctor

Haciendo lo que no es libertad ni malo; sino que pilla inmediatamente a quien lo lleva con que es lo que es el consejo. La primera tiene mis colas que contienen el texto de el Santo, que el Autor de el Papel se dexa imperfecto, como lo hizo con el de S. Thomas y el de Cavetaño, y lo prueba claramente el Bien Zelio y Villano. Lease todo.

Despues de aver dicho el Santo, las Comedias en su substancia, no son de ninguna manera cosas malas, antes indiferentes, porque pueden mal, o bien exercitarse por el punto, y como el punto redondo, como el Autor de el Papel) señala en el libro perfecto de el todo la sentencia, y prosigue à aficionarla, diziendo; pero con todo esto son siempre peligrosas, y mucho mas el aficionarse á ellas. Digo pues, Philotea, que aunque sea permitido el jugar d'inter, componerse, oir honestas comedias, celebrar convites, no por ello dexa de ser contrario á aficionarse a estas cosas, y dano, y peligroso muchisimo es malo hacerlo acaso, pero si el aficionarse a ello.

Quien tuleja aquél torno de marfiles, y filigranas para labrar hora vinas pulidas exclamaciones! pero los viejos no pueden hazer el paludar á las frutas, porque los tiran el proyeccio de las substancias. Vamos á la razon; que es la eloquencia legitima en los puntos, que son propios de Escuelas.

Tres cosas dice aqui el Santo. La primera es, hablando en general, y en comun de todas las Comedias miradas en general, y no en sus especies, y de esta suerte, dice, que en su substancia no son de ninguna manera cosas malas, antes indiferentes, porque pueden mal, o bien exercitarse; y hablando de ellas en la misma consideracion, añade para acabar su sentencia; pero con todo esto son siempre peligrosas, (note se el siempre) y mucho mas el aficionarse á ellas. De aqui sale esta consecuencia. Luego las Comedias, aunque se exerciten bien, son peligrosas. Luego si se exercitan mal, son mas que peligrosas. Luego exercitadas mal, son malas, y danosas. Pues esto mismo dicen los Autores que las condenan probando que son de esta calidad, regularmente hablando, las que oy dia se representan.

La segunda cosa, que dice aqui el Santo, es hablando de una especie sola de las Comedias honestas, que son las que se exer-

6

exercitan bien; y de estas dice, que aunque sea permitido
oir Comedias honestas, (notese el termino honestas) no por ello
debe de ser contrario à la deuocion tener aficion a estas cosas.
¶ De aqui salen estas consequencias. Luego las Comedi-
as, de que habla el Santo, quando dice, que es permitido
oirlas, son estas que llama expressamente Comedias honestas.
Luego en el sentir de el Santo la otra especie de las que no
son Comedias honestas, ó en la substancia de sus doctrinas,
ó en sus ejecuciones, ni debe ser permitido, ni es lícito oír
oirlas, ó por lo menos no lo aprueba por lícito. Pues don-
de está la aprobacion de las Comedias modernas por lic-
tas, y honestas? Vea agora el Autor de el Papel, y vea todo el
mundo cuyo será San Francisco de Sales.

La tercera cosa, que dice aqui el Santo, es vna delicadeza mystica de perfeccion, con que pasa luego à aconsejar
lo heroyco de esta maretia à los que viuen dentro del
Mundo, con quienes habla en este libro, como él mismo lo
dice en otra parte. La delicadeza es, que aun en estas mis-
mas Comedias honestas, que en su substancia no son de
ninguna manera cosas malas, el tenerlas aficion, es contra-
rio à la deuocion, y dñoso, y peligroso mucho. Y que aunque
no sea malo oirlas tal, ó qual vez casualmente; pero si el
acostumbrarse à ellas. No es malo (dice) el hazerlo acauso; pen-
si el aficion se a ello. Prosigue inmediatamente el Santo,
confirmando esta maxima, y concluye el capitulo, aconse-
jando en ella lo hereyco. Para mayor satisfaccion de todos
los que no tuvieren el libro, se pone aqui toda su doctrina
por sus mismas palabras, que son las que se siguen. Grandes
no espiritual es sembrar en la tierra de nuestro corazon aficio-
nes vanas, y necias, que ocupen el lugar de las buenas impresio-
nes, y estorven, que el jugo de nuestra alma se difunda à las san-
tas inclinaciones.

Num. 6. 3.

Assi los antiguos Nazarenos se abstienen, no solamente de
todo aquello que podia embriagar, sino tambien de las uvas, y
agraz; no porque las uvas, y el agraz embriaguuen, sino por el
peligro que ay en comiendo el agraz, de excitar el deseo de co-
mer las uvas, y en probando estas, provocar el apetito de gula-
tar el mosto, y beber el vino. No digo yo, que no se puede usar
de estas cosas peligrosas; pero digo, y afirmo, que jamas pondra-
mos en ellas la aficion, sin arruinar la deuocion.

Puede la Doctrina ser mas delicada ázia lo perfecto? Puede el exemplo ser mas ajitado para hacer mas sensible la Doctrina? Oir Comedias honestas, de costumbre, llama este Doctor mystico, *Gran daño espiritual*: porque es sembrar aficiones vanas, y necias, que ocupan el lugar de las buenas impresiones. (C). Pues como llamará al oir de costumbre Comedias amatorias torpes con doctrinas de lascivias, duelos, y crueidades? El exemplo, que pone de los Nazarenos prueba claramente, quan ageno está de aprobar por licitas las tales Comedias. La razon es: porque tan remoto peligro de embriagarse, es comer el grano de la vba en agraz, como de eitragarse, ó relaxar el espiritu en oir una Comedia honesta, honestamente representada; y con todo esto, por el peligro, aunque remotissimo de palla, e poco a poco de lo licito a lo ilícito, enseña el Santo con este exemplo a no hacer costumbre de oir Comedias honestas, honestamente representadas. Pues que dirá de las Comedias torpes torpemente representadas, en que no puede ser mas proximo el peligro?

Verdaderamente el exemplo, fuera de ser tan ajustado, no puede ser mas significatiuo; pues asi como el Nazareno para evitar la embriaguez, se abstenia de el agraz, porque de el agraz se passa a la vba, de la vba a la passa, y de cila al molto, y al vino, que por si turba la razon, y quita el juicio; asi el alma Christiana, que de veras quiere evitar la embriaguez de el vino de la torpeza, ha de huir la vista de la hermosura: porque a la vista se sigue el pensamiento, al pensamiento el deleyte, al deleyte el consentimiento, al consentimiento la obra, a la obra la costumbre, a la costumbre la necesidad, a la necesidad la desesperacion, y a la desesperacion el Infierno. Assi lo dice la Glosa sobre el pacto que hizo Iob con sus ojos, de no ponerlos en la hermosura. (B) *Pepiti fiedus cum oculis meis: Visura sequitur cogitationem delectatio, delectationem consensus, consensus opus, opus consuetudo, consuetudinem necessitas, necessitatem desperatione, desperationem damnatio.* Prosigamos aora el texto de San Francisco de Sales.

(B)

Iob 31.
Lege Cornel.
a Lapide in
Num. ap. 2.

Los Cierdos auiendo pastado mucho, se retiraron, y esconden en sus guaridas, conociendo estan tan pesados, que si fueren acometidos, no podrian usar de su ligereza. El corazon de el hermano

hombre cargandose de estas aficiones inutiles, superficiales, y peligrosas, no puede sin duda correr á su Dios prompta, ligera, y facilmente, que es el Verdadero punto de la deuocion. Los niños, aficionar, y correr tras las mariposas, cosa que no se tiene por malo, viendo que son niños; pero no fuera cosa ridicula, o por mejor dezir, lamentable, el ver á hombres hechos entregarse, y aficionarse a cosas tan vanas, e indignas como estas, que demas de ser inutiles, nos ponen en peligro de descomponernos, y de ordenarnos por alcançarlas? Por esto te digo, querida Philota, Santo lo he- que conviene purgarte de estas aficiones, que aunque sus actos no sean contrarios siempre á la deuocion, le son con todo ello sus aficiones siempre dañosas.

Aqui concluye el Santo el capitulo, y aqui se estan hechas en la letra de el Texto dos ponderaciones. La primera que á las aficiones á Comedias honestas censura de inutiles, superficiales, y peligrosas, y afirma, que con ellas el corazon del hombre no puede sin duda correr á su Dios prompta, ligera, y facilmente. La segunda, que tiene por cosa ridicula, o por mejor dezir, lamentable, que hombres hechos, como si fueran niños, se entreguen, y atencionen a cosas tan vanas, e indignas como estas, que demas de ser inutiles, nos ponen en peligro de descomponernos, y deordenarnos por alcançarlas. Passando agora á probar, que el Santo aqui aconseja lo heroico.

Lo Heroico de vna virtud es exercitar la voluntad la materia propria de la tal virtud, haviendo de el peligro mas remoto de caer en el vicio contrario, con tal, que guarde el fin de la virtud, y la voluntad se dese gouerne de la prudencia, y reglas de la discrecion, desuerte, que pue huir de el vicio no cayga en otro extremo vicioso, como advirtio discreto el que dixo: In vitium ducit viii figura, certe arte. De esta doctrina, que es general á todas las virtudes morales, passemos agora á la de la deuocion, que enseñó S. Francisco de Sales. El vicio contrario á la deuocion es la relaxacion. Entre la deuocion exercitada en abstenerse, oír Comedias, y la relaxacion, pone vn medio, que es oír Comedias, y la relaxacion, pone vn medio, que es oír Comedias honestas, honestamente representadas. De esto dice, que No es malo el hacer actos que estos actos no son contrarios siempre á la deuocion: y assi en estos actos, conforme al sentir de el Santo, no está el peligro, sino en los habitos, o en las aficiones; qu-

que,(como el misino dice) jamás pondremos en ellas la afi-
cion, sin arrasar la deuocion. Ni en el no oirlas jamás con-
siste lo heroyco: porque ni en el oirlas alguna vez ay peli-
gro, ni esto es contrario à la deuocion, y el faltar en alguna
ocasion, será declinar à la rusticidad, que es otro vicio. De
onde se infiere, que en su sentir el peligro mas remoto de
caer en la relaxacion está en estas aficiones à oir Comedias
honestas. Esto supuesto que es claro, se haze este argumen-
to.

Aconsejar lo heroyco de la deuocion, es aconsejar à Pruebase ma-
ximamente la voluntad en la materia propria de la deuocion,
ayendo el peligro mas remoto de caer en la relaxacion.
El peligro mas remoto de caer en la relaxacion, consiste en
las aficiones à oir Comedias honestas, honestamente repre-
sentadas; (así como en el grano de ágraz el de embriagar-
se) y à huir de este peligro aconseja aquí S. Francisco de Sa-
les, quando dice, *conviene purgarte de estas aficiones, que aun-
que sus actos no sean contrarios siempre à la deuocion, le son
en todo ello sus aficiones siempre dañinas.* Liego el Santo en
este capitulo, no solo declara como Doctor lo que no es
ciertamente malo, sino que tambien aconseja lo heroyco.
Si San Francisco de Sales no corriera traducido por las
aficiones de los ignorantes de el idioma Francés. Sino estuviera tan E-
spañol, como le ha hecho la estimable diligencia de sus Tra-
ductores, connaturizandole en la tersura, y pureza de las
palabras Castellanas, pudiera d' spuma sele, la maya inteligen-
cia de las estrangeras. Si esta Fuente de celestial doctrina
corriera tan clara, y tan pura, que al examen de su cris-
tianismo, aun las Comedias honestas, libres de toda mancha, ya
que no en sus actos, hallan el peligro en sus aficiones, tu-
viera alguna escusa el darle por Autor aprobante de todo
número de Comedias modernas, sin excepcion alguna, siem-
pre algunas de ellas, aun solo mirado el titulo, indignas de
pureza Christiana. Pero corriendo el Santo traducido,
en Espanol, y claro, como la agua, es querer quitar los ojos à
los que ven, infatar a los que entienden, para que viendo
y oyendo no entiendan. Esto solo se podrá confe-
rmar de los que viuen echizados de las Comedias, por la ra-
azon, que tantas veces repite S. Juan Chrysostomo, y es, que

* Lege Corn à auien lo riantos miles en las Ciudades por las Co ned
Ley. in Sap. e no es lo peor de todo el a retos, sino el no verlos.
4. v. 12. Item Si alguno atiendo leido a S. Francisco de Sales, juzga
in Epist. ad que este Santo autor dice, y aprueba todas las Comedias mo
Gal. c. 3. v. 1. dertas, y no viere la pureza de su doctrina, atribuyalo al c
(C) canto de sus ojos, con que viue hechizado de los Theat

Fascinum Va- Es el mal de ojo, mal de niños,* que consiste en una les
nitatis, & nu- de las facultades de la vista, y de el entendimiento, con que
garum, ea que el que le padece piensa que ve lo que en la verdad no ay,
sunt Verè bo- no ve aquello que los otros, que tienen buenos los ojos
na, & honesta ven. Esto mismo sucede a los actores de las Comedias, qu
obscurat. Spe- ven en ellas lo bueno que no ay, y no ven lo malo, que
cies enim vo- otros ven; y en los Santos, que hablan de ellas, les sucede
luptatis, que contrario, que ven lo malo, que no ay en ellos, y no ven
est in nugis, & bueno; y es la razon, porque el ajo de la vanidad de spe
vanitate pec- taculaos ridiculos, y sin substancia, obscurece a sus ojos, y
cati, fascinat sus entendimientos las cosas buenas, para que no las ven
mentem , vi La razon es de el Espiritu Santo. *Fascinatio enim nugaciu*
hanc nngaci- *obscurat bona.* (C)

La Doctrina de S. Francisco de Sales en su texto, y contra
conforma con la de S. Pablo, y S. Thomas.

E L Apostol S. Pablo en la Epistola, que escriuio a los
de Epiheso, exhortandolos a vivir como hijos de la luna,
y a huir de las obras de las tinieblas, cuenta entre estas, que
que las eviten, la torpeza, la necedad, y la truhaneria, ó cho
carrera, que no es conveniente. *Aut turpitudo, aut stultitia*,
aut scurrilitas, qua ad rem non pertinet. Donde nuestro
Interprete traduce *scurrilitas*, el Griego tiene *Eutrapelia*, que
que acá en el Castellano es lo mismo que *urbanidad*, y el
en el sentir de Aristoteles, es aquella virtud, que guarda
medio, que se debe tener en las burlas, y en los juegos. Si
do pues la Eutrapelia, en el sentir de Aristoteles, virtud,
en el de S. Pablo, vicio; no se opone el uno al otro, como
notó muy bien Cayetano, y con él otros muchos de los In
terpretes; porque Aristoteles habla de ella, quando guarda
el medio, y entonces es virtud; y San Pablo quando no le
guarda, porque excede en la materia, y en este caso es mala
á la doctrina del Apostol. Eutrapelia, dexa de ser virtud, y declina al vicio de la dilatio

cion, ó relaxacion. Y assi conforme fuere este exceso, se la grauedad, ó leuedad de el pecado. Hasta aqui es la doctrina de el Apóstol.

Es pues la *Eutrapelia*, ó urbanidad, la virtud, que en los egos guarda el medio entre la *rusticidad*, y entre la *dissolucion*, ó chocarrería, extremos viciosos, que se le oponen, el uno por el defecto, y el otro por el exceso. Pecase por el defecto, en la rusticidad, quando se le niega al animo todo enemio de juego, ó diuertimiento: porque siendo necesario alguno para alivio, ó conservación de la humana vida, se no puede durar siempre atareada á las ocupaciones satis, los que se privan de todo juego, y diuertimiento, son tricos, pesados, melancolicos, asperos, y rusticos. Pecase por el exceso en la dissolucion, que llama S. Pablo *scurilis*, y es lo mismo que truhanería, ó chocarrería, quando el ego se passa de el medio a la demasia, a la indecencia, a la honestidad, ó a la falta de sazon, y de tiempo; y los que engan, o le diuerten de esta suerte, vienen a parar en dissoluciones, truhanes, desvergonzados, y deshonestos.

Siguiendo esta philosophia de Aristoteles, S. Augustin, Thomas, y todos los Doctores Theologos, sientan en que para que se exerçite la Eutrapelia en el juego, es necesario que concurran en él aquellas tres condiciones, que explica, y distingue Santo Thomas.

D) La primera, que el juego sea honesto, esto es, que no componga de palabras, ó acciones torpes, ó nocivas, en quales se busque el diuertimiento. (E) La segunda, que sea moderado, porque con la demasia no se descomponga el todo la grauedad de el alma Christiana, y se destemple la harmonia de las virtudes. Son maximas comunes, y falsas de la discrecion, que ha de ser el juego como la Sal, moderada, dà el punto, y mucha, desazona. Como la sal en el plato, que poca, es saynete, que le pica el gusto, y mucha, se le quita. Como la medicina, que en cantidad determinada, aprouecha, y si excede, mata. Y en fin como el vino, que medido, compone, y aligera el cuerpo, y desfiele, que le agrava.

F) La tercera condicion es, que sea decente, y congruente con la persona, al lugar, y al tiempo, y en todas las demás circunstancias regulado, y medido con la razon, assi como

Eutrapelia
virtuosa, con
forme a la
Doctrina de
S. Thomas,
Santos, y
Teologos.

(D)

Quorum 1. G
principale est,
quod praedicta
debet. Elatio non
queratur in
aliquibus ope-
rationibus, vel
verbis turpi-
bus, vel nocivi-
bus. (E)

Aliud autem
attendendum
est, ne torali-
ter gravitas
animae resol-
natur.

(F)

Tertio autem
attendendum
est, sicut G in
onibus.

omnibus alijs todos los demas actos humanos , para que en él no se vea cosa indigna que desfigue la persona , ó el tiempo. *Elas humanis actio-* vitima condicion enseña mucho. Ay juegos , que siendo *nibus, vt con-* decentes al Seglar, no lo serán al Sacerdote, ni al Religioso. *Ceterori, & secun-* Av lugares, como son la casa, la calle, y el campo, donde no *loco, & secun-* tendrá disonancia el jugar, y la tendrá muy grande el jugo *dum alias cir-* en la Iglesia. Ay tiempos, en que el juego será vñ a juicio ri- *cumtias de-* cional, y debido a la naturaleza oprimida , y otros en que *bire ordine-* será extravagancia, insensibilidad, y locura : como lo fuer *tur, vt scilicet* sentirse a jugar vñ hombre, al tiempo que se le está mu- *sit, & tempo-* riendo su Padre, ó se le quema la casa, los sitiados al tiempo *re, & homine* de assaltarlo el enemigo, y los Ciudadanos al de abraclar *dignus.* con el incendio, y calamidad publica de vna peste.

D.Thom. 2.

2.q.168.ar.2

(G)

Habitus autē secundūm rationem operās est virtus moralis, quā Philosophus Evangeliam nominat. Et dicitur aliquis Eu- erapelus à ho- na convirſio- ne, quia scili- cēt bene con- vertit alqua- dicta, vel fa- Etā insolatiū. Et in quantum per hanc virtu- tem homo re- frenatur ab inmoderantia laborum, sub modestia con- tinetur. Ibid.

Con estas tres condiciones, de honestidad, moderacion, y congruencia, admite S. Thomas en el juego, y reconoce la virtud moral de la *Eutrapelia*, (G) que es aquella disci- cion, con que el hombre sabe vsar de el, aprovechando sus dichos, y sus acciones para convertirlas en vn honesto re- creo, que se contenga dentro de los costos de la Modestia. Hasta aqui la Doctrina de Santo Thomas, y la de todos los Doctores Theologos, conforme à la de el Apostol S.Pa- blo. Vamos aora à la de S.Francisco de Sales.

Como ay ojos alegres, y antojadizos , que vñen aquello que gustan donde no lo ay, ay ojos Saturninos , que ven tambien donde no lo ay, aquello que los enoja. Vno, y otros mal de ojo. En vnos le ocasiona la anchura; en otros la rusticidad de su complexion. Vnos, y otros han hecho pruebas en la Doctrina de S.Francisco de Sales, dexando intacta la pureza de sus luces, y saliendo ciegos por auerse atacido á examinarla aojados. Espiritus alegres, y apasionados de los Theatros en Espana, le leen , y le aplauden por Patron de Comedias , y bavies sin excepcion , quando en Francia espiritus austeros, y melancolicos le censuraron todo mismo por no entenderle. Responde a estos el Santo en el Prologo que hizo a la Practica de el *Amor Divino*, por das sus discretissimas palabras , que tiene ázia el fin de hablando de la *Introducción a la Vida devota*.

„Este libro, bien que halló generalmente buena, y apri- „cible acogida, aun entre los mayores Prelados, y Dodo- „res de la Iglesia, no por ello se ha librado de vna rigidez

„ censura de algunos, que no solamente me han censurado, sino aun burlado de mi asperamente en publico ; por
 „ auer dicho en la Filothea, que el bavilar es vna accion de
 „ suyo indiferente, y que en recreacion es lícito dezir châ-
 „ cas, ó quolibetos. Yo sabiendo la calidad de estos censores, he alabado su intencion, que pienso ser buena ; pero
 „ deseo tenga por bien el considerar, que la primera proposicion es lacada de la comun, y verdadera doctrina de los
 „ mas sanos, y sabios Theologos ; y que yo la escriui para
 „ los que viuen en medio de el mundo, y de las Cortes, y
 „ que al fin apunté con cuidado el gran peligro, que ay en
 „ las danças ; y en quanto à la segunda con la palabra de
 „ Quolibeto, ella no es mia, sino de aquel admirable Rey
 „ S. Luis, Maestro digno de ser seguido en el Arte de Guiar
 „ los Cortesanos á la vida deuota; porque yo bien creo, que
 „ siatienden á esto su caridad, y discrecion, no permitirán
 „ de aqui adelante á su zelo, aunque tan vigoroso, y austero, armar su enojo contra mi. Hasta aqui el Santo. Luego
 mas abajo, buelve á advertir, que su estilo es muy diferente en sus Obras, que en vnas habla con los que empiezan, y en otras con los que están apruechados. He hablado(dize) de vna manera á los visoños, que empiezan, y de
 „ otra á los Soldados viejos, que apruechan.

Que cierto es, que si viuiera S. Francisco de Sales, sintiera mas los elogios Espanoles de Aprobante de toda Comedia moderna con todo genero de vayle, y abusos, con que se executa en las Tablas, que las censuras Francesas, á que aqui responde. Esto tiene la Doctrina de los Santos mitridada por los antojos de las passiones humanas ; que el melancolico la mira con ceño, porque la quisiera ver mas austera, y el alegre con aprobacion, porque la ve á su gusto, ancha. A la melancolia Francesa responde el Santo tan ceñido, y tan claro, que fuera agrauio de su claridad el Committo. A la alegría Espanola, en esto mismo está respondiendo, pues si miramos a la primera proposicion, quien apuntó con cuidado el gran peligro que ay en las danças, aun quando estas se quedan en terminos de accion de suyo indiferente, que diria de los vayles de el Theatro, acompañados de la mimica indecente, y de la letrilla lasciuia ? Y si miramos á la segunda, quien solo admite á lo lícito de la recreacion

las chancas, ó quolibetos, voz Francefa, que en Castellano no significa mas que *Mores*, ó dichos populares, y esto como los viuia el castissimo Rey S. Luis: que diria de las gracias, y equivocos deshonestos de Comedias, y Entremeses, que se escuchan cada dia, y se aplauden en los Theatros? Pero aunque esto sobraua para respuesta, hemos de apurar mas este punto, recogiendo de las maximas de el Santo, las calidades, y condiciones, que pide auir en los vayles, juegos, y recreaciones, que no son de el Theatro, para que sean licitas, e indiferentes.

En la tercera parte de la Introduccion á la Vida de Sto. capitulo treinta y tres, que iu titula. *De los vayles, y paseos tiempos licitos, pero peligrosos:* empieza el capitulo con estas palabras. Las danças, y vayles son cosas indiferentes de su naturalez; pero segun el modo ordinario, con que se hace este exercicio, es muy inclinado a la parte de el mal, y por consiguiente lleno de riesgo, y peligro. Prosigue desde aquí censurando los festines, y danças, que se hacen de noche en Francia, y luego hablando de ellas, como se deben usar, dice:

„ De las danças te digo, Philothea, lo que los Medicos dizen de las setas, y hongos, que los mejores no valen nada; y yo digo, que los mejores vayles no son muy buenos; pero si no obstante huuieres de comer de las setas, procurara que estén bien guisadas. Si por alguna ocasion, que no puedes escusar, huuieres de ir al festin, ó vayle procura que tu danzar sea bien sazonado. Pero como ha de ser esto, pregunta? Respondo: Que con modestia, dignidad, y buena intencion. Comer pocos, y pocas veces, dizen los Medicos, hablando de los hongos, porque por bien aparejados que estén, la cantidad les sirue de veneno. Dança poco, y pocas veces, Philothea, porque de otra suerte corres peligro de aficionarte a esta vanidad. Notense todas las condiciones, y cautelas, que pide para quitar el peligro a los mejores vayles, que no sea de noche, que no se pueda escusar, que sea poto, con modestia, &c. Y si no se observan todas estas leyes, añade luego.

„ Las setas, segun Plinio, como son esponjosas, y porosas, atrauen facilmente toda la infeccion, que tienen junto a si, por lo qual estando cerca de las serpientes, reciben su

veneno. Los vayles, las danças, y semejantes juntas temerarias, traen ordinariamente los vicios, y pecados, que reynan en vn lugar. Las pendencies, las embidias, las burlas, los locos amores; y como estos exercicios abren los poros de el cuerpo de los que los vsan, assi abren los poros de el coraçon. Por lo qual si alguna serpiente llega a soplar a las orejas alguna palabra lasciuia, alguna temeza engañosia, o algun requiebro vano, o si algun basilisco arraña deshonestas miraduras, y ojeadas amorosas, los coraçones están muy aparejados à dexarse assaltar, y emponcionar. Ellos son los peligros, que advierte el Santo en los festines, y vayles, que se celebran fuera de el Teatro, que sentiria, y que diria de los de las Tablas?

En el capitulo 34. que intitula: *Quando se puede jugar, y dançar,* buelve à insistir en las condiciones arriba expuestas: de donde claramente se convence, que sin ellas, juzga el Santo que no se puede, y consiguientemente que lo tiene por ilícito. Sus palabras son estas, que se siguen.

Para jugar, y dançar loablemente, es menester que esto se haga *por recreacion, y no por aficion; por poco tiempo, y si no hasta cansarse, y desvanecerse, y que sea raras veces,* porque siendo de ordinario, ya es convertir la recreacion en ocupacion. Pues en que ocasiones se puede jugar, y dançar? Las ocasiones *sustas de la dança, y de el juego indiferente,* son mas frequentes, las de los juegos prohibidos, son mas raras, como tambien tales juegos son mucho mas reprehensibles, y peligrosos. Mas en vna palabra te digo, dança, y juega, segun las condiciones, que te he apuntado, *cuando por complacer á la honesta conversacion, en que te hallas, la prudencia, y la discrecion te lo consejaren;* porque la cōdescendēcia, como piñpollo de la caridad, haze las cosas indiferentes buenas, y las peligrosas permitidas, y tambien *quita la malicia á las que son en alguna manera malas.*

Y porque esta ultima proposicion no la entendiese alguno siniestramente, pensando que el Santo dezia, que alguna cosa, que de suyo es mala, dexaria de serlo por la conciencia, o que en sentido compuesto de su prohibicion, esto es, quedandose en terminos de prohibida, y como se le podria quitar la malicia, explica el Santo su sentimiento.

miento claro con la razon, que dà immediatamente, diciendo: *Por esta razon los juegos de Suerte, que de otra forma serian prohibidos, no lo son, si alguna vez la justa condescendencia nos llena á eilos.* Y para que los exemplos explicassen mas la limpieza, y pureza de su doctrina, añade estos.

„ Hame consolado auer leido en la vida de San Carlos Borromeo, que condescendia con los Esguizares en ciertas cosas, en las quales por otra parte era muy severo. Y que el Beato Ignacio de Loyola, estando convidado á jugar, lo aceptò. Santa Isabel de Vngria tambien á veces jugaba, y dançaba, hallandose en las juntas de passatiempo, sin menoscavo de su deuacion, &c. Lease todo. Que Santo de estos veria, ni aprobaria las Comedias, y vayles de los Theatros?

Y porque nos vamos acercando á acabar de explicar en sus contextos, la pureza, y delicadeza de su doctrina: En el capitulo 27. de la misma tercera parte, que intitula. *De la honestidad de las palabras,* &c explicando aquel texto de el Apostol: (H) *Que nada corrompe tanto las buenas costumbres, como las malas conversaciones;* añade el Santo esto, que se sigue.

„ Si estas palabras deshonestas se dizan dissimuladamente, con arte, y sutiliza, entonces son mucho mas venenosas; porque como quanto mas es agudo el dardo, tanto mas facilmente entra en nuestros cuerpos , assi quanto mas sutil es vn dicho de ellos, tanto mas penetra nuestros coraçones, y los que piensan ser muy Vizarras, y discretos, por deixir tales chistes en la conversacion, no saben para que se hizieron las conversaciones, porque estas deben ser como enxambe de abejas juntas, para hazer la miel de algun dulce, y virtuoso entretenimiento. Si esto dice S. Francisco de Sales de los dichos de las conversaciones , que llevan dissimulada con arte, y sutilza la deshonestidad : que dira de los de las Comedias, y Entremeses, y vayles en los Theatros?

Vltimamente en el mismo capitulo al fin de él, explica la virtud de la *Etrapelia*, sus leyes, y condiciones, por estas palabras.

„ Los juegos de palabras, que se hazen de ynos á otros, con mudez, regocijo , y alegría , pertenecen á la virtud

(H)
Corrumpe
bonos mores
colloquia ma-
la. i. ad Cor.
15. v. 33.

Etrapelia,
virtud, sus ofi-
cios, y leyes
côforme á la
Doctrina de
S. Francilico
de Sales.

„ llamada Eutrapelia por los Griegos, y no otros la podemos llamar buena convención. Por estos entretenimientos se llama una honesta, y amigable recreación sobre las ocasiones frivolas, que por las imperfecciones humanas ofrecen; conviene guardarnos solamente de no passar de ella honesta alegría a las burlas, las cuales provocan lo contrario por menorprecio de el proximo; pero el regocijo y entretenimiento, la provocan por una simple libertad, confianza, y familiaridad, junta con la sutiliza de alguna parabla bien dicha. S. Luis, quando los Religiosos le querian hablar de cosas releuadas, despues de comer, *no es tiempo para alegrar, sino de recrearse* (les dezia) por medio de algún entretenimiento, o more, que cada uno dirá, como quisiere, pero honestamente: le qual dezia por favorecer los nobles, que le assistian, y no estrañarse con ellos. Mas, Philothea, passemos de tal suerte el tiempo por recreacion, que conservemos la Santa Eternidad por devocion.

Hasta aqui la doctrina de el Santo, para los Cortesanos, que viuen (como el dice) en medio de el mundo, y de las Cortes. Y esto ultimo es de lo que dà satisfaccion à la censura de los spiritus austeros, y melancolicos de Francia, quando dice, que le notarotti el aprobar por licito en recreacion, dezir chancas, ó *quolibets*, en Frances *quodlibets*, que aquì traduce muy bien, como todo lo demás de sus obras, el Licenciado D. Francisco de Cabillas Don Yague, en Castellano *motes*, que son vnos dichos populares, agudos, y festivos; pero honestos.

Por todo lo dicho, y contestuado se vè mas claro, que la luz del medio dia, quan ceñido va S. Francisco de Sales à la doctrina de el Apostol S. Pablo, de S. Thomas, y de todos los Theologos, y se prueba con estas razones. El Apostol S. Pablo condena por mala Eutrapelia, por viciosa, y por pecado aquella que se passa de el punto de el medio, ó la fazon, que esto quiero dezir, *qua id rem non pertinet*, ó ya sea por intempestiva, ó por indecente, ó por deshonesta, ó por demasiada, ó por inutil, ó por nociva, ó por agena de persona, lugar, o tiempo, ó por qualquiera otro exceso, que se oponga à la prudencia, discrecion, y razon, segun las leyes, que viene maravillosamente S. Thomas despues de la tercera condicion, en aquella clausula, *T secundum alias circunstancias debet ordinari non scilicet sit T tempore, et homine*

Lege Cuyetan:
Corn. Et omnes Interpretat.

Todas estas leyes advierte S. Francisco de Sales, y todas las cautelas necessarias pone, para no caer, y para curar todos los excesos contrarios, como se ha visto en sus textos, y contextos. Luego, &c.

S. Thomas, y todos los Doctores Theologos piden para la buena Entrapelia, y para que se exerceite esta virtud en los juegos, la observancia de todas aquellas leyes, sin desear á alguno de los excesos contrarios, con vna discrecion de convertir los hechos, y dichos en yn recreo, que no salgan sino que se contenga dentro de los terminos, y deban de la especie de la modestia, (L) Toda esta, es expressa doctrina de el Pablo moderno de la Francia, como se acaba de leer en él. Luego su doctrina es conforme á la de el Apóstol y á la de S. Thomas. Veamos aora la de el Autor de el Papel.

(L)
Et in quantum per hanc virtutem homo refranatur ab immoderantia ludorum, sub modestia concertetur. D. Th. vbi supr.

Catejase la doctrina de S. Pablo, S. Thomas, y S. Francisco de Sales con la de el Autor de el Papel, y pruebase que contraria es á ella.

Doctrina de San Pablo.

Es mala Entrapelia, que ad rem non pertinet, vicioso, pecado, qualquiera exceso en el entretenimiento, sea por deshonesto, ó por indecente, ó por inutil, ó por nocio, ó por ageno de persona, lugar, tiempo, ó por qualquiera otra demasia, que descomponga el orden de la razon, de la prudencia, y de la discrecion, con que deben ser medidas, y reguladas todas sus circunstancias.

El Autor de el Papel.

Todas las Comedias modernas, como se escriuen, y representan, sin excepcion de alguna, con todos sus vayles y faynetes, son licitas, indiferentes, convenientes en lo politico, ceñidas á las leyes de la modestia; y assi no ay pecado venial, en la sustancia de sus argumentos, y doctrinas, ni en el modo de sus ejecuciones; antes todas son vn diuersimento, no solo util, sino necesario, que se reduce á la vna de la Entrapelia, que es vna recreation moderada.

Ruegote Christiano Lector, examines atentamente

a doctrina y talladas, que enseña, que en todas las Comedias modernas, como se estiuen, y se executan, con todas las circunstancias, que las visten, y acompañan, no ay exceso alguno, el mas ligero de aquellos, que se han notado en la doctrina de el Apostol, ni en la vanidad, ni en los gastos, ni en la enseñanza de amores lascivos, venganzas, y duelos, ni en el vestirse mugeres de hombres, ni en las pinturas, que se cantan, y representan, ni en el verse en las Tablas frequentemente representando el passo de estar à solas un hombre con vna muger, y quererla hazer fuerça, (cosa indigna, aun de referirse) y llegar de hecho à luchar; ni en los entremeses, y vayles, ni en sus letrillas amatorias, ni en sus acciones mimicas; sino que todo lo referido, con todas sus circunstancias, en todo, y por todo, va regulado con la razon, prudencia, y modestia, y es virtud de Eutrapelia, que es una recreacion moderada. Todo esto es preciso que se confiese: porque no ay medio. O no ay exceso alguno de estos, ó si lo ay, esta doctrina es opuesta à la de el Apostol San Pablo.

Doctrina de Santo Thomas.

En lo que toca à la Eutrapelia, el mismo cotejo, que se ha hecho con la doctrina de S. Pablo, se ha de hacer con la de S. Thomas: porque asi como S. Pablo condena por mas Eutrapelia, y pecado, qualquiera de aquellos excesos; así S. Thomas pide por condiciones para la buena Eutrapelia, que es virtud, todas las leyes, que se oponen á todos aquellos excesos.

En lo que toca à la doctrina general de juegos, y entretenimientos, en que entran tambien las Comedias, son principios generales, y ciertos, en que asientan todos, y tambien el Autor de el Papel, estos, que se siguen. Que considerados en si, y segun su naturaleza, son necesarios alguna vez para alivio, y diversion de el animo. Que exercitados con las leyes, y condiciones dichas, admiten la virtud propia de la Eutrapelia. Que siendo todos ellos, asi en sus palabras, como en sus acciones, dirigibles por la razon, el exceso, que huiiere contra ella, sera pecado mortal, quando el exceso es nacido de la misma naturaleza, ó especie de las acciones, en que se exercita el juego: esto es, quando uno viva en el tal juego, de palabras, ó acciones torpes, ó

(M)

Ad tertium dicendum, quod sicut dictum est ludus est necessarius ad conversationem humanae vitae.

Ad omnia autem, que sunt utilia conversationi humanae deputari possunt aliqua officia licita.

(N)

Et ideo etiam officium histriorum, quod ordinatur ad secundum se, non est illicitum, nec

en daño de el proximo, las quales son de suyo pecados mortales (M) Que puede la Republica señalar oficios licitos para todas aquellas cosas, que son utiles à la conversion de la vida humana. Hasta aqui son principios ciertos, y en que assienta tambien el Autor de el papel. Cotejemos agora las demás proposiciones.

1. *Proposicio de S.Thomas.* (N) El oficio de Representantes, secundum se, quiere decir, mirado en si, ó segun su naturaleza, no es ilícito, ni están en estado de pecado, contad que vñsen de la Comedia, y representacion moderadamente, esto es, no vñsen de algunas palabras, ó acciones ilícitas, ni representen en ocupaciones, y en tiempos indebidos.

(O) 2. Y aunque respecto de los demás hombres no vñsen de otro oficio; pero respecto de si mismos, y ázias Dignas tienen otras serias, y virtuosas operaciones, como quando oran, y componen sus passiones, y sus acciones; y alguna

vez tambien dán á los pobres limosna. Iofe (P) 3. De aqui es, que los que socorren á estos medianamente, no pecan; antes obran justamente dandoles el precio de su trabajo. Assi como los que gastan con ellos tal latium homini, sicut ex suaveitate sus cosas, ó tambien sustentan á aquellos comediantes, que viñen de Comedias ilícitas, pegan, como hombres, que los fomentan en su pecado: de donde Augustinus dize sobre S. Juan, que el dax sus haciendas á los Comediantes ilícitos, nec sunt in statu peccati; dummodo moderatè ludum etancor sit, non intendit quibus illicitis verbis, vel factis ad ludum, & non adhibendo ludum negari, & temporibus indebitis.

(O) 4. Recipio ob ita modis illud.

Et quamvis in rebus humanis non vñtanter alio officio per comparationem alios homines; tamen per comparationem ad se ipsos, & ad Deum; alias habent serias, & virtuosas operationes: puta, dum orant, & suas passiones, operationes componunt; & quandoque etiam pauperibus eleemosynas largiuntur.

Vnde illi, qui moderatè eis subveniunt, non peccant; sed iuste faciunt mercem ministerij eorum eis tribuendo. Siquid autem superflue sua in tales consumunt, vel etiam sustentant illos histriones, qui illicitis ludis vñntur, peccant quasi eos in peccato souentes. Vnde Augustinus dicit super Ioannem quod donare res suas histriónibus, vitium est in humane; nisi aliquis histrio effetur extrema necessitate; in qua effetur subveniendum. D. Thom. 2.2. q. 168. n. 3. Ad tertium.

tes, es vicio desatinado; sino es que aciso algun Comedian-
te el suyo en extraneja necesidad: en la qual avria obli-
gacion de socorrerle.

(Q. 4.) La curiosidad, o aficion al conocimiento de las
cosas sentidos, *inutilmente*, o en *daño de el espíritu*, es vicio.
De el primer modo es viciosa, en quanto el conoci-
miento de los sentidos, no se ordena à alguna cosa útil, si-
no que antes aparta al hombre de alguna consideracion
util. De el segundo modo es viciosa, en quanto el conoci-
miento de los sentidos, se ordena à alguna cosa daño-
sa, como el mirar à vna muger, se ordena à desearla, y la
querigacion, cuidadofa de las cosas, que otros hazen, se ord-
ena à murmurar.

(R) 5. La vista de las Comedias se haze viciosa, en quan-
to por verlas, el hombre se haze inclinando à los vicios, o de
alivio de crudeldad, por aquellas cosas, que allí se repre-
sentan. Por donde Chrysostomo dice, que estas
vistas son adulteros desvergonzados.

Notese en esta ultima proposicion, que el Santo carga la
malicia, que ocasionan las vistas de las Comedias, no à la yo-
unica sola de el q las ve, como era mentir para q la mali-
cia de la Comedia, fuese extrinseca, y accidental à ella; sino à
la naturaleza essencialde las cosas, que allí se representan,
era que ibi representantur: de que dà la razon en te-
minos obscuros y expressos Cayetano. *Quia inducit uia, ex natura sua*
ad vitia, porque de su misma naturaleza son inducituas
los vicios. Esto es, tener, per se, & intrinsecè, la malicia, las
mismas Comedias, en que se representan lascivias, o cruel-
dades. Quien quisiere ver esto probado mas de proposito, lea
Buen Zelo en el §. viiiimo.

Aunque esta ultima proposicion de S. Thomás está tan
clara contra las Comedias modernas de amores lascivos, y
nudos de vengâncias, que no necesita de argumentos, se
dice este, que es claro, y eficaz. En la vista de las Comedias,

(Q) *Apponere ar-
gostudiu in cir-
ca sensibilia
cognoscenda, di-
pliciter potest
esse vitiosum.*

*Kno modo in
quantum cog-
nitio sensitua
non ordinatur
ad aliiquid uti-
le; sed potius
auitius homi-
nem ab aliquata
vili considera-
tione. Alio mo-
do, in qua cum
cognitio sensitua
ordinatur ad
aliquid non
xiuum, sicut ins-
peccionaliter,
ordinatur ad
cōcupiscendā,
& diligēs in-
quisitio eorū,
que ab aliis
sunt, ordinat-
ur ad detra-
hendum.*

(R) *Ad secundum
dicēdum quod
se inspectio spe-
culorum vitiosa redditur, in quantum per hoc homo sit promus ad vitia,
vel lascivias, vel crudelitatis, per ea, que ibi representantur. Unde Chry-
stomus dicit, quod adulteros indecundos constituant tales inspectio-
nes.*

(S)

Vno modo ex ipsi specie actionum, quae affectum in ludu, quod quidam iocari gemitus secundum Ebulium dicitur esse i libere rale perulans, flagriosum, obsecratum, quando feliciter virtutis aliquis causa ludi turpibus, verbis, vel fac tis, vel etiam his que Vergune in proximi no cumetum, quae de se sunt peccata mortalia.

et sic patet quod excessus in ludo est pecatum mortale.

2. quest. 103. art. 3. in corp.

(T)

Sunt autem turpis verba de laudatoria initatoria Verba ad mortalē lasciviam.

Nam signi videntur alysi delectatio nem.

se haze el hombre inclinado à los vicios de la lascivia, ó crudidad por aquellas mismas cosas, que alii se representan. Elas son inductivas por su intrínseca naturaleza, y essencia à los tales vicios. luego la malicia que tienen las Comedias modernas, en que se representan la lascivias, ó crudades, temor de el que las ve, es intrínseca, essencial, y no accidental, ni extrínseca à las tales Comedias.

Otro argumento de no menor eficacia, tomado tambien de proposiciones de el Santo, se haze en esta forma (S) Qui do alguno via en el juego, ó la burla de palabras, ó acciones, que son de *suyo* pecados mortales, el juego se haze pecado mortal, por la misma especie, substancia, y naturaleza intrínseca de sus acciones. Las palabras, y acciones de que se componen muchas de las Comedias modernas de amores, y duelos, son de *suyo* pecados mortales : luego las tales Comedias son su misma especie, substancia, y naturaleza intrínseca son pecado mortal. La mayor es conclusio expressa de el Santo. La menor es tambien suva, como entiende, y explica aqui su Eminentissimo Interprete. T) Palabras torpes de *suyo* mortales(dize) son aquellas, con que se prouoca, ó combida à la lascivia mortal: porque si uno en el juego para entretenir deleytando à otros, combidasse à una muger à fornicacion, ó adulterio; y lo que es peor, lo cometiese, entonces, así el juego, como la burla jocosa, seriaocado mortal. Las palabras, de que se componen las burlas de muchas de las Comedias modernas amatorias, son prouocatrices à la lascivia mortal, y muchas tan descocadas, que le D. Thom. ponen con vineza à los ojos de todos el lance de querer hazer fuerza à una muger, y pasian à las acciones de luchar con ella, sin faltar alli mas, que las veras. Luego las palabras, y acciones de las burlas de estas Comedias, son de *suyo* mortales. Luego tambien las Comedias, de que se compone Luego condena S. Thomas tales Comedias modernas.

Y en nada de esto ay pecado venial ? Y todo esto es licito, indiferente, y conueniente mas en lo politico, que lo ay que no el que no lo ayta ? Y todo esto se reduce à virtud mortal de Extrapolia ? Y todo esto lo defiende S. Thomas ? Y de lo contrario se haze chance, y materia de burla ? O gran Dios!

4
nem

*ne'ingerat, mo
liere in vita
ad adulterium,
aut fornicatio
nem, aut quod
peius est, com-
mitteret, tam
cuis, quam ludus
peccatum effet
mortale. Ca-
yeran ibi.*

I. Proposicion de S. Thomas. Con esta proposicion, que como el Santo la dice, es condicional, debaxo de aquellas condiciones, y limitaciones que tiene, *dummodo*, con tal que *moderate con moderacionem, non adhibendo ludum, &c.* no representando, &c. El Autor de el Papel haze al Santo autor probante de todas estas absolutas. Todas las Comedias modernas, como se escriuen, y se representan (sin excepcion) son licitas en lo Christiano, y conuenientes en lo politico. Todos los Comediantes, como oy exercen su oficio, estan libres de toda culpa. Todas estas, y las demas que se siguen por buena consequencia, aprobadas en su sentir con la autoridad de S. Thomás, se pueden ver en el Papel de el Buen Zelo, s. v. timo, num. 415. Cotejense todas con la proposicion del Santo, y mirese si basta una condicional para pruebas de tantas absolutas; sino es, probando la purificacion de las condiciones: lo qual no haze el Autor de el Papel.

Notese aqui lo 1. que con la mesma razon, que alega à S. Thomás por Autor de su opinion, podia alegar à todos los Theologos, que condenan las Comedias modernas. Pruebe asi. La razon, porque le alega, es por lo que el Santo dice en esta primera proposicion con todas las condiciones, limitaciones, que tiene. Los Theologos, que condenan las comedias modernas, assientan por cierta la misma proposicion, como el Santo la pone. Luego con la misma razon podia alegarlos por Autores de su opinion.

Lo 2. En aquella limitacion ultima, *non adhibendo ludum agotis, &c temporibus indebitis*. No representando en ocupaciones, y en tiempos indebidos, el Autor de el Papel dexa de explicar la clausula de los negocios, y habla solo de la de los tiempos. Por tiempo indebido, entiende precisamente el de la mañana, en la primera impression, q. e se hizo de su papel. En la segunda, que salio con algunas proposiciones recomendadas (como esta, y la de las causas de el diuorcio, contando entre ellas el *adulterio*, que se dexo en la primera parte por tiempo indebido, el tiempo Religioso de la quaresma. Y quien no ve que esto no basta para explicar todo lo que alli dice el Santo? Pues por negocios, y tiempos

indebidos, se entienden todos aquellos, en que fuere contra la razon el representar, como lo fuere el tiempo de la muerte de vn Rey, o vn Principe, la calamidad grande de vna Republica, como es la peite, y otras innumerables. Y es cosa digna de grande admiracion, que siendo asi, que todo lo superfluo es malo, como bien confiesa el Autor de el Papel, segun la mente de S. Thomas; en el representar cada dia sin intermission en todos los demas tiempos del año (fuera de Quaresma) ni en vna sola circunstancia de tantas como acompanian estas representaciones, no encuentre la superfluidad mas ligera contra la razon, para vn pecadillo venial.

2.º *Proposicion.* Habla el Santo de los Comediantes, que en su oficio se ajustan a sus condiciones, y limitaciones justas. En esto mismo le siguen los Theologos, que condenan las Comedias modernas. El Autor de el Papel celebra esta proposicion, como si S. Thomas aprobara en ella todos los Comediantes modernos, y todos los modos con que representan, y exercten su oficio. Esto no dice el Santo, y esto lo que el se dexa sin pruebas.

3.º *Proposicion.* Esta tiene dos partes. La primera es, que no pecan, sino que obran justamente los que pagan el principio de su trabajo, socorriendolos con moderacion, a los comediantes, que les ayudan en su oficio a las condiciones y limitaciones justas de exercerle licitamente. Esto mismo dizien los Teologos, que condenan las Comedias modernas. La segunda parte, de la proposicion, tiene dos miembros. El primero es, que pecan los que a estos mismos comediantes dan con superfluidad. El segundo es este. Algunos tambien pecan los que sustentan a los comediantes que representan comedias ilicitas, &c. De esta segunda parte, el Autor de el Papel, pone aquel primer miembro, el segundo lo omite totalmente, sin hablar vna palabra de él, siendo asi, que está unido con el primero. Esto es tratar, y depravar la sentencia, y testimonio de S. Thomas, al no claramente prueba el *Buen Zelo*, §. Ultimo, nro 427.

4.º y 5.º *Proposiciones de S. Thomas.* No las toma en la boca el Autor de el Papel. En ellas pone el Santo su mente tan expresa, y tan clara contra las Comedias de su tiempo.

en que se representauan las civias, y crueidades, que las condena por ilícitas con el mesmo rigor, que S. Juan Chrysostomo, y los demás Padres condenauan las antiguas; pues para la prueba se vale de su razon, y de su autoridad, como en la Proposicion se ve.

Era tan asentada esta doctrina contra las tales Comedias, y Comediantes de el tiempo de S. Thomas, que su mejor amigo, y contemporaneo, el Eximio Doctor S. Buenaventura, la escriue con palabras expreñas en varias partes de sus obras.

En el tomio 2. sobre el nuevo Testamento, explicando aquellas palabras de el capitulo 6. de S. Lucas. *Omni autem peccante te tribue.* Lá à todo aquel que pide: dize el Santo Doctor lo que se sigue. (V) Obliga tambien el dar limosna respecto de toda fuerte de personas, considerada su naturaleza, y su necesidad, pero no su pecado; y assi el no se o pone a lo que dice la Sagrada Escritura. *Da bono, & non receperis peccatorem.* (Eccl. 12.) *benefac humili,* & non dede-
cto. *Haz bien al humilde, y no admitas al peca-
dor.* Haz bien al humilde, y no des al impio. Esto dice en quanto pecedor, o en quanto impio. De donde se infiere, que no se ha de dar á los Comediantes, por razon de su oficio: porque dice Hyeronimo, qué el dar á Mimos, y á Comediantes, no es otra cosa, que sacrificar á los demonios. Pero con todo esto, si estuviieren en caso de necesidad, arrá obligacion de daries; porque fueron criados á imagen de Dios, y tambien, porque son hermanos nuestros.

Lean los aojados de las Comedias, que se atreuen á interpretar tan siniestramente la Regla de San Francisco, y los Textos de los Santos, este de S. Buenaventura, si los de su paisón ver la luz de la razon. Vean quan inconclusamente asienta por estado de pecadores, la vida de Comediantes. Vean, como el darlos limosna por razon de su misterio, no halla modo de prescindirlo de darlos en quanto pecadores, y en precio de su pecado. Vean como no ha la caso licito de darles limosna, sino es el caso de ver los padecer necesidad. Y ya que no tienen miedo á la azon, tenganse á los Santos, que son buenos para amig-
(V) *Obliga etiam respectu omnis persona esse considerata natura, & necessitate non autem penitentes non contemperantur virtus unde non contrariatur ei quod dicuntur.* *Da bono, & non receperis peccatorem, benefac humili,* & non dedec-
*teris impio. Hos eti-
mum peccatorum, dicit in qua-
tum peccatorum, vel impiorum. Vnde
de non dandum his trionibus ra-
tione sui ministris teris: quia His
ministris, & his
trionibus dicitur.
Mimos, & his
trionibus dicitur,
nihil aliud est,
quam demonibus immolare.
Si tamen in ne-
cessitate sint
constituti, dan-
dum est eis,
quia sunt ad
imaginem Dei
creati, & quia
fratres nostri.*

D

(A) En

Oper.

Oper. tom. 2.
in nou. Tef-
tam. in 6. c.
Luc. pag. 97.

(A)
*Ad illud quod
queritur de
malè acqui-
sis, dicendum
quod que tam
sunt malè ac-
quisita, in qui-
bus transfert
dominium, &
non competit
repetitio: &
talia non est
necessus resti-
tui, & possunt
licitè recipi, &
ut pretiū prof-
fibili, & la-
cru histrionis
& talia pos-
sunt dari in
eleemosynam;
sed tamen non
debent recipi
in oblationem,
si sit publicū,
propter reue-
rentiam alta-
ris, & confis-
cionem pecca-
ti, ut resipiscant. Et hoc est quod dicitur. Non offeras mercedem profibili-*

(A) En el libro quarto de el tomo quinto de sus obras disputando si ay obligacion de restituir lo mal ganado, o adquirido, pone esta resolution: A lo que se pregunta de lo mal adquirido, se ha de dezir: Que ay algunas cosas mal adquiridas, en las cuales se transiere el dominio, y ha quedado accion de bolverlas a pedir, y estas no ay obligacion de restituirlas, y pueden retenerse licitamente, como son el precio de el Burdel, y la ganancia de el Comedian, y estas tales cosas se pueden dar de limosna; pero si es cosa publica, no se deben recibir para ofrenda, por la reverencia, que se debe al Altar, y por confusion de el pascado, para que con esto buelvan sobre si estos pecadores. Y esto es lo que se dice en el Deuteronomio. No ofreas a Dios el precio de el Burdel. *Non offeras mercedem profibili.* Deut 23.

Lean los aojados de las Comedias otra vez ratificado à S. Buenaventura, en mirar à los Comediantes, como à publicos pecadores. Vean como no solo tiene por ilicito darlos limosna, portazon de su oficio, sino tambien el recibirla de sus maños, para ofrenda publica, quando es de el precio de su ganancia: porque con este no se manche, y profane el Sagrado de los Altares de Dios; y porque esta verguenza los abra los ojos para salir de su mal empleo. Lean le los que con el pretexto de Pompeyo, atencionan à los Tauros de Venus, la piedad de los Hospitales, agenciando estas limosnas publicas de el precio de la Comedia, para autorizar con la Religion, la maldad, y quitar la verguenza a los pecadores: como si Dios se obligara de el precio de la lascivia, como sino hubiesse otros medios de sustentar à sus pobres. Lean este misino sentir, apoyado de grauissimos Doctores, y Theologos modernos, especialmente de el Dr. Doctor Francisco de Ribera, que sobre el Capitulo 1. de Machea, da esta misma exposicion à la Ley de el Deuteronomio.

Idem Oper. tom. 5. lib. 4. distinct. 1. 5. part. 2. art. 2. quæst. 1. num. 4. P.

Doctrina de San Francisco de Sales.

1. *Proposicion.* Los juegos, bayles, los festines, las pompas, las Comedias en su substancia no son de ninguna manera cosa nulas; antes indiferentes, porque pueden mal, o bien exercitarse; con todo esto son siempre peligrosas, y mucho mas el aficionarse à ellas.

2. *Proposicion.* Aunque sea permitido oír honestas Comedias, no por esto dexa de ser contrario à la deuocion tener aficion à estas cosas, y dañoso, y peligroso mucho. No es malo hacerlo acazo, pero si, el aficionarse à ello.

3. *Proposicion.* El coraçon de el hombre , cargandose de estas aficiones inutiles, superfluas, y peligrosas, no puede sin duda correr à su Dios prompta, ligera, y facilmente , que es el verdadero punto de la deuocion.

4. *Proposicion.* Fuera cosa ridicula, ò por mejor dezir, lamentable, el ver à hombres hechos entregarse, y aficionarse à cosas tan vanas, è indignas, como estas , que demas de desatinos nos ponen en peligro de descomponernos, y desordenarnos por alcanzarlas.

5. *Proposicion.* Por esto te digo, querida Philotea , que conviene purgarte de estas aficiones, que aunque sus actos no sean contrarios siempre à la deuocion , le son con todo ello sus aficiones siempre dañosas.

6. *Proposicion.* De las danças te digo, Philotea , lo que En la tercera parte de la traducción à los Medicos dizen de las setas, y hongos , que los mejores al no valen nada.

7. *Proposicion.* Si por alguna ocasion, que no puedes evadirte, quieredes de ir al festin, ò vayle , procura que tu dançar sea bien fazonado. Pero como ha de ser esto , pregunta das? Respondo. Que con modestia , dignidad, y buena intencion.

8. *Proposicion.* Para jugar, y dançar loablemente, es necesario que esto se haga por recreacion, y no por aficion, por poco tiempo, y no hasta cansarse, y desvanecerse, y que sea otras veces; porque siendo de ordinario , ya es conuertir la recreacion en ocupacion.

9. *Proposicion.* Dança, y juega segun las condiciones, que te he apuntado, quando por complacer à la honesta condescension, la prudencia, y la discrecion te lo aconsejaren.

Capitulo 23.
de la primera parte de la
Introducción à la Vida de nota.

En el cap. 27
de la misma
tercera parte

10. *Proposicion.* Si estas palabras deshoneras se dizen
dissimuladamente, con arte, y sutiliza, entonces son mucho
mas venenosas porque como quanto mas es agudo el da-
do, tanto mas facilmente entra en nuestros cuerpos, asi
quanto mas sutil es vn dicho de ellos, tanto mas penetra
nuestros corazones, y los que piensan ser muy vizarras, y
discretos, por decir tales chistes en la conuersacion, no sa-
ben para que se fizieron las conuersaciones.

11. *Proposicion.* Los juegos de palabras, que se hacen de
vicio a otros con modestia, regozijo, y alegria, perte necen-
da la virtud llamada *Eupelia*. *Cf.*

12. *Proposicion.* Pone por exemplar de la buena Eupelia
el dicho de S. Luis despues de comer. *No es tiempo* *de alegar,* *fino de recrearse por medio de algun entretencionamiento,*
o more, que cada uno dirá, como quisiere, pero honestamente.

El Autor de el Papel.

1. *Proposicion de S. Francisco de Sales.* Hasta donde la pone
el Autor de el Papel, la defienden tambien los Theologos
que condenan las Comedias modernas, y assi no es contra
estos. Como el la traslada, està defectuosa, truncada, y de-
pravada, pues haze punto redondo donde el Santo haze pi-
to, y coma, assi en la traduccion Castellana, como en el ori-
ginal Francés. Vease uno, y otro.

Note aqui el prudente Lector, que no estauiere aojado
de las Comedias, como se compondran estas doctrinas, hu-
blando de ellas.

S. Francisco de Sales. *Con todo esto son siempre peligrosas.*
El Autor de el Papel. No son peligro, sino doctrina.

Si se auia de ver tan clara esta oposicion, mania fue, no
acabar el periodo de el Santo; pero no se si el Santo se dará
por bien servido.

En las demás proposiciones hasta la 5. inclusive, se va
confirmando la misma oposicion. Y si el Santo dice todo lo
en ellas contenido de el oír por aficion Comedias honestas
que son las que no tienen mala doctrina, y se exercitan
bien, como se compondrá con la mente de el Santo, la de
el Autor de el Papel, que enseña de todas las Comedias
modernas, (sin excepcion) con todos los abusos, que tienen

en las ejecuciones, que ni tienen pecado venial; ni peligro, ni doctrina?

En la 6.7.8.y.g. *Proposiciones*, pide el Santo para lo licito, loable, y sin peligro, de los vaviles, danças, y feitines, que se hizieren fuera de el Theatro, que sea por alguna ocasión, que no se pueda escusar, y con leyes precillas, de modestia, dignidad, buena intencion, poco riego, raras y vezes, prudencia, discricció, y necesidad, o motivo de copiacer, o condescender con la honesta conuerfacion. Veale, si todo esto se halla en todo lo que se exercita en los Theatros, y en la asistencia á ellos, sin exceso alguno, y si no, dexen á S. Francisco de Sales, que no lo merece una Santo tan ceñido, y tan discreto.

En la 10. *Proposicion*, dice, que si las palabras deshonestas, se dizieren dissimuladamente, con arte, y fuerza, entonces son mucho mas venenosas, &c. Y esto es, hablando de las que se dizieren en conuerfaciones familiares, fuera de el Theatro. Como se compondrá con esta doctrina, la de el Autor de el Papel, que aprueba todas las Comedias modernas por limpias de toda palabra deshonestas, quando muchas están llenas de la sutilcza de este veneno, y en los vaviles, y entremeses no ay cosa mas comun. Gitarlas, ó referirlas fuera manchar el papel: para los que ven, oyen, y entienden, no es necesario, y para los aojados de las Comedias, es impertinente; pues aunque se las pongan a los ojos, no las verán, si Dios no los alumbrá con particular luz; que esta es la desdicha, que llora en estos S. Juan Chyflostomo, en muchos de sus Sermones.

En las *Proposiciones* 11.y 12.pide el Santo, para que se exerçite la virtud de la *Eutrapelia*, aun en las conuerfaciones familiares fuera de el Theatro, juego de palabras con modestia, regozijo y alegría, por medio de algun entretenimiento, ó mote, pero honestamente. Como se compondrá con esto, que en todo quanto se exerceita en el Theatro ya modestia, y honestidad, sin exceso el mas ligero, ni voz menos pura? Como, el que sea todo exerceicio de la virtud de la Eutrapelia? Y como, el que Comedias de Santos, mezcladas de a nores profanos, de letras indecentes, y vaviles lascivos, seán para algunas personas progresos de el espíritu, y la deuoción?

El Contraveneno de el Vulgo.

ESPIRITU vulgar, que sin darle tormento, confiesa que cursa la Vniuersidad de los viejos en el Patio de las Comedias, divulgo vnos papeles estos dias, en cuya esfera, y honestidad de razones, elatifilas, y voces, se retrata vn exemplo vivo de la doctrina, que da el *Buen Zelo* en el §. 3. de el Examen 3. especialmente desde el num. 204. En ellos, (dexando à parte pesadumbres, y palabras de Patio) se comis, reducir à burla, y desprecio, autoridades de Escritura, Santos, Concilios, y Templos.

El desprecio de la Escritura se vé en el peligro de matar la muger hermosa, dancarina, vaylarina, &c. que es lugarez expresso de el Espíritu Santo. *Cum saltarice ne assidius sinecundias illam, ne forte percas inefficacia illius.* y de el peligro haze tanta burla, como si te advirtiera Lazarillo de Tormes.

El de los Santos se vé en la replica, que haze de ese peligro, diciendo, que todo lo malo de él se halla con mas libertad en los Templos. Esta replica formal se haze à si mismo S. Iuan Chrysostomo, y respondio doblando con ella las fuerças à su argumento, como se vé en el *Buen Zelo* Examen 3. §. 3. num. 162. De donde se convence manifiestamente, que es contra el Santo, no darlo por entendido, ni hacer caso de su respuesta. El mismo desprecio se vé en la frívola interpretacion de las palabras de S. Augustin, y de la Regla de S. Francisco; pues ni cabe en la claridad de los textos, ni en la inteligencia de sus doctos, y Religiosos hijos, como se ha visto en la precision, y formalidad de S. Buenaventura, y se vé en el doctissimo interprete de la Regla, Fr. Lucas Vadango, en el lugar, en que le cita el *Buen Zelo*. Y si la interpretacion es frívola, la razón de ella lo es mucho mas, y es, que no ay tanto riesgo de que mueua la vanidad al dar limosna en otro, como en los Comediantes. Yo, si me huiera de tentar de vanidad, mas me tentara de darsela à vn Cauallero de Orden Militar, o à vn Señor de l'itulo pobres, que no de darsela à Farsantes.

El desprecio de los Concilios se vé en lo que responde

al Colomense, dexandose todos los otros; pues conociendo la fuerza de la disparidad, que ay entre el representar las cosas santas, sartamente, o representarkas, torpemente, atando de las veras de la razon, recurre á las burlas. Pregunta con domayres de fayode entremes, como han de ser estas Comedias. Que mas pudiera preguntar, si el Canon de el Concilio mandara, que en todo caso se representasen? El Concilio no manda representar Comedias; prohibe las mias. Mas No halla modo de representarlas, sino es el que oy tienen de representarse, lleno de torpeza en doctrinas, ejecuciones, suyneres, &c. como prueba el BuenZelo en todo el Examen. viene á dexar impracticable el ajustarse con el Concilio. Vease si esto es tratar con decoro los Sagrados Canones.

Si el espíritu de el vulgo quiere saber como han de ser estas Comedias, para ajustarse al Santo Concilio, ya se lo han dicho, q' quitandolas todo aquello malo, q' advierte el Buen Zelo. Si lo juzga esto imposible, dexando las Comedias, pues estas no son diuertimiento unico necesario, quando ay otros; y primero es guardar la Ley de Dios, que mantiene el buen gusto de los que en la Republica Christiana, como si no hubieran nacido mas, que á fer otros, solo siruen de numero, como dixo el Lirico Cortesano.

Nos numerus sumus, O fruges consumere nati.
Y porque no le parezca esta resolucion, severidad, ó rusticidad del Buen Zelo, oyga lo que la Consulta de Consejo, y Theologos le representa al Rey Philippe II. *X no se justifica el uso de las Comedias con dezir, que se quitaran los excessos,* por que es moralmente imposible, y assi ni se puede esperar reformacion, si no quitandolas de el todo. Por esto las quito entonces el Rey, y viendolas despues renovado, ninguna cosa le asfigio tanto á la hora de la muerte, como esta perfision, como lo testifica su Confessor, el Obispo de Tarazona D.Fr. Diego de Yepes, y lo refiere tambien el de Plasencia D.Luis Crespí, en su exemplarissima Retractacion. Mira la malignidad del Buen Zelo, lo que tenia guardado!

El desprecio de los Templos, se ve en lo que dice de el peligro de mirar mugeres hermosas, pues afirma, que todo malo de este peligro se halla aun con mas liuianidad en Templos, y luego añade, hablando de las mugeres bien
y e-

(B)

*Nulla res est
in nōque elo-
quia Dei ad-
ducit in con-
temptum, atq;
spectaculorū ,
que illuc pro-
ponitur admi-
ratio. Preinde
frequēt̄ Vos
hortatus sum,
nō quis eorum,
quā hūc ad ve-
niunt, iuina-
que dicit ina-
frenuntur , qui
trumendi , ac
mystici parti-
cipes sunt sa-
crificij, ad illa
iter spectacula-
ria, nea diuina
cum daemonia
eis commis-
ter mysteria.
Attamen nō-
nulli V̄ que a-
ded insaniunt,
ut etiam cum
speciem graui-
tatis, ac reue-
rentiae plenam
circumferant,
ad profun-
dam caniciens
perdenerint,
nihil seculuer-
rant ad illa,
negue nostris
ser-*

reñidas, ayrosas, que ponen gran cuidado en parecer bien &c, que esto mismo se ve en los Templos, y aun con mayor pompa, que en los Theatros de Comedias. De otra parte el agrario, que se hace al deuoto sexo de las mujeres Espanolas, suponiéndole en las iglesias, donde vemos en ellas generalmente hablando tanta piedad, y tanta devoción, con mayor disolución, que en los Theatros. Si fueran verdaderas las proposiciones más falsoas de este vulgar espíritu, que lagrimas bañaran á llorar el estado miserable de la Iglesia en vn Reyno, donde la Fe, y la Religion (si en alguna parte de el Mundo) tienen tantos Altares, y Templos viños, como corácones. Donde mas que la Razon de el estado vemos, y veamos siempre, quererian la Piedad y el Culto. Donde la frecuencia de los sacramentos, la devoción, los concursos, las lagrimas, las mudanzas de la vida, que se ven en los sermones mas prouechosos, bastan, y han bastado en muchas ocasiones á reducir Hereges. Pero que dirán estos, al ver escritas, y afirmadas, como verdaderas, aquellas proposiciones por una pluma, que hasta agora està en posesión, y presumpcion de Catholica?

De dos cosas (o Christiano, y zeloso Lector) te considero aqui, y con razon admirado. La primera, de ver el despecho, y animosidad, con que este espíritu reduce a burlas, ligates de Escravura, Santos, y Concilios. La segunda, de ver comprados, leídos, y aplaudidos de algunos, estos Papeles. De entrambas á dos,quiero que ovgas la causa, y la satisfaccion por tu consuelo, no de mi boca, sino de la de dos Ilustrissimos Santos, y Doctores de la Iglesia Griega, y Latina.

A la primera, responde S. Juan Chrysostomo, predicando á los Fieles en su Iglesia, de ésta suerte: (B) Porque ninguna cosa haze tan despreciables las palabras de Dios, como aquel embeleso de los que asisten á las Comedias. Por esto repetidas veces os he exortado, á que ninguno de los que aqui concurren a gozar de la doctrina de el Cielo, y a participar de este mystico, y tremendo sacrificio, mezcle los dos caminos de la Iglesia, y de el Theatro, y los misterios de Dios con los de el demonio. Con todo esto ay algunos tan locos, que siendo personas á todos visos llenas de gravedad, y respeto, y hallandose en

" los

los viñanos de su inclinación, contenidos en los Theatros, despaciendo mis Sermones, y faltando a lo que se debían a sus amigos. A fin de no profesarle faltando las proprias que programaron reverentia spe- ciem Chrysostomi. sermonibus suis cultantes, ne- sciret quae essent. Etiam in Ecclesiis, que se daban hoy dia. Y es aquí, Lector, la causa, y la res- puesta a tu primera admiración.

A la pregunta respondió San Gerónimo de este modo:

(C) No ay Escritor, por lo notorio, que lea, que no entre algun Lector semejante a el, y es mucho mayor el numero de los que rebuelven las Fábulas las clivas, que el de los que estudian los libros de Platón. La razón es: porque en lo primero ay entretenimiento, y deleite; en lo segundo, dificultad, sudor, y trabajo. Hasta el mismo Tullio, que interpretó el *Timaeo*, en que disputa de la harmonia de el Mundo, de el curso, y numero de los astros, confesó por su boca, que no le entiende. Poco el Testamento de Grinón Corocotta, el Cochino, verás, que los Muchachos le cantan, y celebran a Triadas en la Escuela.

Este Testamento era en los tiempos de S. Gerónimo muy celebre, como lo es en los nuestros el Testamento de Zoro, que los Muchachos cantan en la Escuela. Siento de Papel de tan alta estimacion, y calidad se continuo su impresión, y su memoria por tantos años, que el dia de hoy halla en las Librerías, como testifica de apercibido en su obra *Vn docto, y grande Expositor de los Modernos*; cuando algunas de sus clausulas, y legados para explicar el garde San Gerónimo. (D)

Profugó S. Gerónimo, y aplica la doctrina a *Vn Licio* ministro plebeyo, que con sus papeles divirtió los ojos de el, y gozaba con ellos de sus aplausos, y profecciones. Coze filii enorobutena? dice el Santo Doctor maestro Lucio Lautio, a aplausos de sus Lectores; *Testamentum autem Grinni Corocotti & porcelli decantant in Scholis pne- um agmina canticantini.*

(D) *Autem non nisi rursum in opere. Intra-*
mitum nimirum extat in Bibliis ecclie, ut in nostra Romana inter In-
formes antiquas, in quo Perrellus ac Coco in fabulosis ita suis legatis parti-
pati meo Verinus Cardino delito duri gladiis medius triginta, & na-
mare Verinne Scortie detegit. C. in Lap. in Sophon. cap. 3. v. 18.

(C)

*Nellas tam
imprimitur scrip-
tor est, em le-
ctore non inue-
nit similem;
multi que pars
maior est, Mi-
lesias fabellas
resoluentur;
quam Plato
mis libras. In
altero enim lu-
das, & obiec-
tatio est; in al-
tero difficultas, & sudor
missus labori.*

*Denique Ti-
meum de mu-
di harmonia,
astrorumque
curva, & nu-
mero.*

*y cursu, & nu-
mero.*

34
y de los que en su razonamiento se basan
por venia yace en el ingocio, y mi memoria a su
modo de los pocos e con los elogios de mis amigos el
yo contento. (E) Aplica tu a lector esta respuesta, y
te admirarás de que Papeleras la calidad de el Testamento
de el Cochino rey en su aplauso y su curación. Confundan
con que los pocos y buenas sean, y aplaudan los Papeleras
prouechados, y de los demás no pocos, le detengánan,
ca el fin de el publicanos, y el consuelo, sin vanidad,
auctrios escrito.

(E)
Iugur, & no.
Sfer. Lucint Z.
natus frater
et amys, inno
fautoribus
suis: dñcat-
tus, nque iradi-
re, quia forst-
tan vngue in-
genio, dñm,
sufficit paucu-
rum cestimo-
num & amic
corum lante
coemtas sum.
Hieronym.
in Prog. in
cap. 12. Elas-
ie.

Máximas. Valen contra la Razón.

AVNOVER para los hombres de estudio y el Zelo
con delincuencia cometido el Papel de el Buen Zelo
especialista diligencia con todo este, porque la mano
que no puede borrar, suele obviar es la razones las que
lascianan por falta de las ideas, a los que no la tienen
por burlar sus anchuras y a los que no la ven por esti-
rados de las Cometas, advertiremos aquí los manejos
tra el Buen Zelo, para dar luz a los errores acerca la disti-
nction de los ojos, y la distinción a los vienes, aunque esto
poco es lo mas dificultoso.

Máx. 1. Negar lo que está probado, o distinguir la
distinción con los mismos términos de la distinción. De
se valen los que no tienen que responder, y quienes
lumbran la confusión, por lo menos con el vulgo de el
dotorio, dando a entender que hallan puerta para salir
de esto para romper la clausura de los syllogismos
vana y otra parte de máx. se vale el vulgo contra el
Zelo. De la primera, quando a sus razones responde :
nunquam pues niega lo que el tiene efficazmente probado
sin tomarlo a cargo las pruebas. De la segunda quando
tingue las proposiciones de el Buen Zelo, diziendo,
intrinsecè, *nego*, &c, porque el Buen Zelo, en todas aquellas
proposiciones pone en romance ese termino de *syntax*,
de *syntax* es lo mismo que en Latin *escolástico*,
intrinsecè con que distinguir el de *syntax* con el de *syntax*, es
tinguir la distinción con la misma distinción. Esta es la

M. 2. Confesar al tormento de el Mogetón, y las
maldades de los vendedores de las premillas, porque no a-
yó en su libro mas vergonzosa, porque es lo mismo, que si
en el Mogetón, pescado en el porro, comiendo de plato,
se acuerda de torcortales, y nicto arguyente de halque, al
que poseer le daba antes tormento.

M. 3. Una mala fe vale, quando en los artitos, que le hace
el filologismo de el num. 362. de el Buen Zelo, confiesa
el plato, que el Padre Hurtado tiene dos cosas tiertas : la
una, que las Comedias en comun no son malas ; la se-
gunda, que hechas con torpeza, y deshonradez, son pecca-
dos. Tales cosas son las que no confesaba el Autor de el
apunte en toda su aprobacion de Comedias, suponiendo
que el Padre Hurtado, y le impugna como estupido, a cargo de este
malento Poeta, de toda Comedia, y de todo Comediante, si explicable, ni darse por entendido de alguna de
ellas de las Propositiones. Por esto le dio el tormento
el Mogetón, enciendole con las maldades promocionadas
el Padre Hurtado. Si nota las cosas por claras en la
obra del Padre Hurtado, tiene razon en decir, que ya no
explicare el filologismo, porque en confesando, le aflojan
los vendedores, y se acaba el tormento, pero no, en seguir de
que al que con él se lo daba, quando estaria inconsciente.

M. 4. Suponer para bobos, en las autoridades de los
mitos y razones, que alega el Buen Zelo, el Circulo visto
de probar la mayor con la menor, y la menor con la
mayor, es estupido, y asunto de estupidez.

Ella mañana se deshaze tan facilmente, como es , cuando
se ha leído el Papel de el Buen Zelo, desde el Párrafo 3.
V. T. 3. sin leer cosa alguna de los Santos, ni de lo an-
terior, ni en legando a las menores de las Razones, que
son de las Comedias modernas, tendir a los Santos, que
no son mas que sus padres, y ver como lo que di-
se acuerca en mucha parte à las Comedias modernas, y
que si dentro no lo ve, no lo arriba, al creulo, fino al
que se ha apuntado todo el discurso.

M. 5. Disfrutar, y encudrir una mañana con otra
de charla salvo, quando pregunta la Gramatica del

36

Ambos de el Papel y condena la de el Buen Zelo, porque
esta no tiene ni pone forma, la mala no tiene el exento
ni la pura ni el exento es verdad.

El Autor de el Papel dice: No paga ser una Comi-
edia en comun, ni una sola Comedia en comun es mala. El Buen Zelo
no impone principio en el pura. La que se ruedan
son las que no tienen Comedia en comun, al contrario de Comedias
la Comedia en comun. Esto, tener formal la misma ve-
z que el Autor de el Papel dice que va más mas librado
de verdad, es mentira obviamente.

Pues si lo que reyuelan los Autores que condenan
Comedias, no es el principio de la Comedia en comun, en
tra quién no es la consecuencia formal que hace si luego pro-
fumando las embaldas estas proposiciones en tal modo, que
nada, que dicen de la Comedia en comun, se cumple con las for-
madas. *Contra natus;* porque si lo hacen los
natos Logicos, nadie le pierde. Pues para que la hagan su
consecuencia contra quien es? Al juzgártela la mañana. Y en cada
la consecuencia que hace, que es esa, y otra a la que haga
preferir de preferencia y hace a su gusto, y es que todos se
que han a robado libros de Comedias en virtud de que
tienen y tienen por buena una se figura, que en aquella ap-
robacion participaron de su fundado, y aprobado por buenas
todas. Esta es la manía. Conocíola el Buen Zelo, y arguyó
lindamente diciendo: No Señor; que ay el especie de Co-
medias buenas, y especie de Comedias malas; y no es buen
Logica, *si tales son buenas;* luego todas son buenas. *Oc.* Y
puede quer dictamen para firmar doce, o veinte y quinientos
por juzgarlas buenas, y reprobar otras innumerables, mala.

En lo que confiesa el Buen Zelo su inadvertencia
en lo que dijo de un libro y doce Comedias que le rehu-
yo el Señor Vicario, cuando fido. *Lobato;* como dice
Aprobacion. No entendio el Buen Zelo que se huia enci-
gando de leer tantas Comedias, y ofrecela enmienda para
legunda impresion.

Marcos. Tragar algo por uno tragarlo todo. Esta la
quando al Buen Zelo le quiere coger puntos de mal Co-
mico enseñandole la diferencia de el *Draffus;* *Declarar,* *De-
clarar;* *marcas.* Donde es de reparar que el Profesor de Gram-
atica

que el autor de las Comedias, en su primeras ediciones, pase al mundo. Granáticos llamó la diferencia de la comparación y superlativo, el le llama *sustentatio*, termino que no hace diferencia, no sabiendo lo que es homogeneidad, ni qué effeitos de substantivos más propria de cada uno. Pero porque ejercitamos vez oana de literatura antigua, quedan sin la margen Granáticos, que se confundan. (F)

Algunas de sus Comedias quedan muy satisfecho de que responde a Buen Zelo diciendo de las Comedias que el superlativo de malas estan en las de los Gentiles, y que despues se comienzan los libertos en tiempo de los padres, que cierto Buen Zelo pero no tanto el todo, que aunque se quiso el superlativo de la Idolatria, no queda de mucha malicia de otros deshonridades.

Algunas de sus Comedias quedan muy satisfecho de que responde a Buen Zelo diciendo de las Comedias que el superlativo de malas estan en las de los Gentiles, y que despues se comienzan los libertos en tiempo de los padres, que cierto Buen Zelo pero no tanto el todo, que aunque se quiso el superlativo de la Idolatria, no queda de mucha malicia de otros deshonridades.

Todos los Testimonios de los Padres hablan de Comedias compuestas por Gentiles; etc. Esta dificultad ya se la tra-

sa. Para no tragarlo todo, dice que cosa está tan reformado el Teatro, que no ay un verso menos decente. Bendito sea Dios, que el estable de Anglos, que tantos Hercules en doctrina, y en Santidad de la Iglesia, no pudieron limpiar en tantos siglos, ha llegado en el nuestro á tal pureza, que no ha quedado, ni el mal olor de lo antiguo. Y esto como se prueba. Poren ay Ministros señalados de la Republica á la vista con la obligacion de zclar su decencia. Lo mismo mandó diez el tiempo de Cisidoro, como adyerte el Buen Zelo num. 132 mas ha de mil años. Lo mismo quia en el tiempo de Philippe Segundo, y aun se oia tan mal el estable que le cerraron. O Grandezza admirable la de nuestro

siglo, que en el de Cisidoro, se oia tan mal el estable que le cerraron.

Maria 6. Alabar la formalidad de el Autor de el País, considerando la misma formalidad. Dicstu se vale,

(F)
*Appellatum
nomen natura
liter commune
est multorum,
quos eouē subs
tantia , sine
qualitas , vel
quantitas ge
neralis , aut
specialis inn
igit. Genera
lis ut Animal.
Specialis , ut
Homo, Prisc.
lib. 2.*

*Appellatum
est, quo res
communes at
que incertas
significat, ve
Rex, oppidum
Emir, Al
var, Societ.
Iesu, in Rudi
mentis, pag.
115.*

quando dice que su formalidad confine en tratar el punto de Comedias como Theologo, à quien solo toca declarar que sea pecado, y que no lo sea. No como Padre de espíritu, que trata de adelantar las almas en apropachamiento.

Pregunta el Buen Zelo lo 1. Estos terminos de Theologo, y de Padre de espíritu, son terminos de repugnancia? o significan formas incompatibles, de suerte, que no pueda un Theologo enseñar como Theologo, que es pecado, y que no lo es, y juntamente aconsejar como Padre de espíritu, o que es de mayor perfección? Claro está, que no. Pues como, tomando con tanto empeño, y tanta delicadeza el pensadur, que las Comedias todas, como oy se representan, no tienen la mas ligera malicia de culpa venial; que son indiferentes, que son necesario digerimiento, &c. no advierte una palabrita, siquiera, en toda su Aprobacion, a los que leen la Gua de la Virtud, ó Exercicios de S. Ignacio, de que las Comedias no son para ellos? Este consejo de Padre de espíritu, le quitará la formalidad de Theologo? No. Y de no darsele, se podría seguir el inconveniente de que pensasen algunos, que no se oponía al subir todos los grados de la perfección, el sentarse frequentemente en las gradas, o en los vaneos de la Comedia. Si. Si.

Pregunta el Buen Zelo lo 2. Azia donde ha encontrado en todo el Papel de el Buen Zelo, la Aprobacion de los Toros, para arguirle con ella? Mas, Azia donde ha encontrado aquella formalidad de palabras? Deben los Magistrados, y Republicas mirar por el adelantamiento de sus subditos, y que vivan en virtud? Una cosa es adelantarlos en virtud, y otra cosa el zelar, que vivan sin pecado, que se opone à ella. Lo primero no lo dice: lo segundo si, y no puede decir lo contrario.

Pregunta lo 3. Aquella maxima de el Autor de el Papel, de no estorvarle el ir à la Comedia al penitente, que rendido à la experiencia bolviéssle à asegurar à su Confesor, que le monja mas, que un Sermon, es dictamen de Theologo, u de Padre de espíritu? Dize, hablando de los Theologos, que condenan las Comedias; debo creer, que no le estorvirán la ocasión de sus progresos. No debe creer tal, sin lo contrario; porque si estos Theologos condenan las Comedias, aunque sean de Santos, por las mezclas, que tie-

en el diablo como quiere que las juzguen ocasion para el penitente de sus progresos? Si el verías lo tienen por pecado, como quiere, que al penitente le dexen ir à pecar? No cabe creer tal. Si habla en su propio sentir, que no habrá pecado en verlas, no tendrá el Theologo, que hazer: porque como tampoco ay pecado en oír el Sermon, no ay que declarar que sea pecado, y que no lo sea. Y así el oficio folclórica de Padre de espiritu, y la maxima vendrá á ser esta: Entre oír vn Sermon, y vna Comedia de vn Santo, en el Corral, que inuen mas, que vn Sermon, ocasión de mas progreso espiritual, es oír la Comedia. Singular maxima! Pues que, si lloran? O venerables lagrimas! tan puras, como las que se vierten en la deuotissima lección de el Trágico Gerardo, y la infeliz Iacinta.

Pregunta lo 4. Si son pecados, y lamentables los escritos, tratados, y libros, que escriuen Theologos muchos, graues, y dudosos contra vna opinion, probable en el dictamen de otros, y que ellos en el suyo proprio, no la tienen por tal, y por esto la impugnan? Porque esto prueba (si algo prueba) aquel poderosissimo argumento, con que queda latisfecho de que convence al Buen Zelo diziendo: Pues si por vñimo han de decir en el Confesionario, que no peca el que ve Comedias, para que son tan necios, y lamentables Papeladas! Díos se lo pague;

el misterio de la confesión S. VI, y si llorarán mas, que en el Corral.

Otras Mañanas.

I. Querer autorizar los abusos de el Theatro, y la vida de los Comediantes, desautorizando las Sagradas Religiones. De esta se vale, quando para persuadir como licito, el pagarlos, y socorrerlos por razón de su oficio, alega el estilo de Comunidades Religiosas Calçadas, y Descalças, que en el tiempo falso de Nauidad, para tomar algun breue asilio, los llaman á sus casas, los regalan, y los pagan.

II. Ni el oficio de Confesante, exercitado bien, y sin los abusos de el Theatro, es pecado, ni tampoco el socorrerlos, y pagarllos por él, quando le exercitan con esa moderación, como es doctrina sana, y assentada; porque en ese caso de regalarlos, y el socorrerlos, no es fomentar su pecado. Quidando las Sagradas Religiones los llaman á sus casas, los mandan á que le exerciten de esa suerte, los adyerten, que

40

representaciones ~~tan~~ mediata, las Comedias docentes
(pues ay algunas) y ellos mismos saben muy bien que allí
será censura y ceno, lo que en el Conciil aprobaron, y aplaudio. Ni es de creer, que sus Religiosissimos Prelados fal-
len a esta prouidencia ni permitan otra cosa. Ni es menor
de tolerar el tener por incierto, que no difieren a sus clausu-
ras a representar mugeres, como este espíritu vulgar indica,
porque esta presumpcion es tan agena de el respeto debido
a tan santas Comunidades, que por no romperse la pluma
que esto escritue mas licencia de la que tiene, se la dexa sin
ponderar. Si huviessse sucedido en alguna caso tan escanda-
loso, seria sin noticia, ni permission de el Prelado, y atreui-
miento sacrilegio de quien tal hiziesse, y de quien fuesse
complice de tal maldad.

En la que quiere fundar mas la autoridad y la razon de
su manía, para desautorizarla mas, que es la Compania de
Iesus, está tan desvalio de uno, y otro, que me aseguran
Religiosos graves, y doctos de su Imperial Colegio, auer si-
cedido el caso de esta: los Comediantes en coches a la puer-
ta, vestidos de gala, para entrar, y despedirlos, por auer lle-
gado a noticia de los Prelados, que eran Comediantes de
profesion. Las veces, que han entrado, ha sido, disimulan-
do su oficio, lo que han representado, con tanta decencia
que no mostraban mas, que la habilidad. Y como esta es tan
sobresaliente, es cosa digna de risa lo que me aseguran los
mismos, y es la bondad, con que algunos de aquellos Pa-
dres ancianos, como estaban agenos de la malicia, dezian
admirados, que en las tablas no se podia representar mejor.
Tando la cada vez en este punto esta Santa Religion, que tie-
nen ordenes expresas de sus Generales, para no admirarlos,
aun con el pretetrio de esto decente alluso de las Pasquas.
Y así bueva su autoridad, y su dilema al molde, porque
no viene.

2. Sacar consecuencias contra si, y no responderlas. Es-
to hazen en los que se ven apretados, sin tener que responder,
y se pisan de sustentantes a arguyentes, para ver si el con-
trario responde a go, de que poter asfirse, y socorrerse en su
aprieto.

De esta maniera se valo, quando arguye tan satisfecho
de lógica, diciendo: Síctos los Padres, que tratan de Co-

vidas las condonan, y reprobaban; luego la opinion contra no es probable, sino temeraria; porque no es probable, sino que padece nota de temeridad la opinion, que se opone directamente a todo el numero de Padres, que la tratan.

Pregunta el Buen Zelo. Esta consecuencia contra quien? No es contra el Autor de el Papel, y contra quien le defiende? Pues vaya à ellos por la respuesta. Sino es contra el Buen Zelo, porque quiere, que el Buen Zelo se la responda? Ella es la manuela; pero no vale; que el Buen Zelo bien sabe, que puede impugnar; pero no censurar.

3. Malquitar al Buen Zelo de falsas imposiciones. De esto se vale dos veces. La 1. quando le acusa la circunstancia del tiempo, en que salió la Aprobacion de las Comedias, y el decreto de su Magestad contra ellas, siendo la fecha de la Aprobacion á 14.de Abril , y el decreto por Iu-
lio. Terrible dificultad!

Pregunta el Buen Zelo. Aquellas singulares palabras de la Aprobacion. *No ay razon agora que obligue à querer firmar decretos de vn Tyberio, y Domiciano* A que tiran? O que quisan? Si se le huviieran olvidado al Buen Zelo, como fuera de este laberinto?

La 2. quando niega las palabras de el M. Fr. Alfonso Mendoza, que cita el Buen Zelo, siendo claras, y expresas, y alega otras de el mismo Autor Mendoza , que ni vienen à propósito para responder, ni impugnar al Buen Zelo, si el M.Mendoza en lo que escriuìo, lleva la opinion de el Autor de el Papel, pues es en la mayor parte diuersa , y puesta su doctrina. Porque de todo esto quede convenido el Lector con euidencia , es menester , que vaya advertido de vn presupuesto, que es llano.

Dos questiones, ó dos puntos de dificultad , entre otros, se tratan, y van incluidos en esta controversia de las Comedias. El 1. es, si son licitas, como oy se representan ? El 2. si son necessarias para la Republica, ó no ? El Buen Zelo , como trata esta controversia con distincion, claridad, (la que pue-
y buena intencion, llega à tratar, no ya el punto 1. de si son licitas? si no el 2. si son necessarias? Y en el Examen 3.

575. num. 3 50. dice assi:

» Que resta que añadir à lo dicho de los Comedianres?

(G)

*Quot stupro,
etur piedi-
nes sequi ne-
coffe est, ex tā
crebro, & fa-
miliari coni-
etu, & contu-
bernio horum
Scenicorum, in
gaibas viri,
& feminæ
perditissimi,
& perficitis
simi cohabi-
tati, conversan-
tur, converscū-
tur, &c. Ve
credi potest,
castè eos, &
sanctè, ac cā-
dide in medijs
turpitudinibus
victuros? Sed
& spectato-
res habena, au-
ditui, & visui
licentissimè la-
xantes, ut ani-
mum frenare,
& continere
poterunt à de-
siderio, amore,
delectatione,
& alij illici-
tis moribus?*

M. Fr. Alph.
de Mendoza,
in Quodlib.
quæst. 9. pag.

„Lo que añaden granissimos, y doctissimos Theologos,
„los modernos, y es, que está tan lejos de ser necesario
„para la Republica esta gente, como exerce su habilidad,
„su oficio, que en buena consideracion Christiana, y poli-
„tica, debe ser desterrada de ella. Entre ellos el M. Fr. Al-
„fonso de Mendoza, &c. Aquí el Buen Zelo traduce, y pone
„parte de las palabras de este Autor, citando á la matgen el
lugar; donde el Impresor, en lugar de poner vna q. que sig-
nificasse *questione*, puso vna p. que dio motivo al ajoado de
las Comedias, para leer pagina, y negar las palabras de Men-
doza, porque no están en la pag. 9. Y es de notar su summa
ingeniería, y buena intención, pues sablendo, que es la
Question 9. donde trata Mendoza de las Comedias, y en-
contrando allí las palabras, que le parece vienen á su gusto,
no encontró las otras, que no le dán tanto. No hagamos
juicios temerarios; pero vamos á enseñarle donde tiene
Mendoza las palabras, que cita el Buen Zelo.

En la misma *Question 9.* pag. 605. num. marginal 15. po-
ne á la margen la question, y el punto de la dificultad, des-
baxo de estos términos. *An sint necessaria iudi Scenici isti
Republica, an eliminandi.* Aora en Romance. La duda es si
son necesarias estas Comedias en la Republica, ó deben
ser desterradas de ella? Empieza el numero, *Pot quād autem
satis.* En él están las mismas palabras, que cita el Buen Zelo.
Mire aora, si las trae con verdad, con distincion, y á pro-
pósito.

Lea despacio al M. Fr. Alfonso de Mendoza, y hallará
juntas con las palabras, que cita el Buen Zelo, estas, que se
siguen, hablando de la vida de los Comediantes, y sus peli-
gros. (G) *Quintos estupros; (dize) y quantas torpezas, es
necesario reguirse de tan continuado, y familiar comer-
cio, y coman virtienda de estos Comediantes, en que ho-
bres y mujeres perdidissimos, y sin rastro de vergüenza
cohitan, comunican, y comen á vna mesa? Como se pue-
de creer, que vivirán estos con castidad, con santidad, y
bonidad en medio de las torpezas? Pues los que van á ver
sus representaciones, aflojando las riendas á los sentidos,
dando a las las licencias al oido, y á la vista, como puede
creerse, que podrán enfrenar, y reprimir el alma, de las
pasiones de cielos, de el amor, de el delectye, y otras*

costumbres ilícitas? Todo lo dicho, es de el M. Mendoza, 60; num. 15 impreso de buena letra, y de mejor latín. Que dirá el Autor, incipit, *Post*-
ro de el Papel, de estos juicios temerarios contra los po- *quam autem,*
bres Comediantes? Lea, si quiere tener un buen rato, aque- *Ceterum.*
llas dos hojas, y media vñimas, contra los mismos, y contra *(H) M.*
*hi Musicas de las Tablas. Lea los fragmentos, que con juz- Dicimus pre-
to, y discreto zelo, como él mismo dice, *insto zelo, & secun- dictum huiusmo*
dum scientiam, refiere de Sultan Chrysostomio, advirtiendo *num, & Sce-*
a la margen, que el Santo directamente reprehende las Co- *norum offi-*
miedias de nuestro tiempo. *Direxisse Chrysostomus ad versus Co-* *cium, etiam*
miedias nostri temporis. Y aora, vea el Lector, contra quien *mulierum mi-*
seña aquél dilema calculatōio; puesto en culto en la Apri- *nisterio cele-
batione de las Comedias, y en vulgar en los otros Papeles?* *bratum non es*
Ovia à Mendoza, ó no, &c. *se per se illici-**

De lo dicho se infiere clarissimamente, que las otras *tum, nisi cele-*
palabras, que cita, de el M. Mendoza, no vienen à proposi- *brentur Ver-*
to para impugnar al Buen Zelo. La razon es clara, porque bis, cantibus,
las otras palabras hablan de lo lícito, ó ilícito de las Com- *gostibus inho-*
dias, que es el primer punto, y para esto no cita el Buen Ze- *nestis, lascivas,*
lo al M. Mendoza; sino para el segundo, de si son *veridictum est.*
necessarias, ó no? Y para esto le cita bien, con legalidad, y con ver- *Quare ut nunc*
dad. Pues, que tiene que ver lo uno con lo otro? *in Hispania ce-*
Resta probar lo ultimo, y es, que el M. Mendoza no lle- *lebrantur, ut*
ma la opinion de el Autor de el Papel, como este la defien- *plurimum li-*
de. La razon es tambien palpable, y entendamones à pro- *ciri sunt.*

El Autor de el Papel, siente, que todas las *as abaxo*
Comedias modernas vñiuersalmente, son licitas. El M. *bueve à ex-*
Mendoza, siente, que no todas: porque habla con restric- *plicar la mis-*
cion, *et plurimum*, por la mayor parte. *Quare (dize) ut nunc* *ma limitació*
in Hispania celebrantur ut plurimum, liciti sunt. 2. El Autor *mas extensa.*
de el Papel, siente, que todas son licitas, e indiferentes, y ce- *Cum scandala-*
nidas à las leves de la modestia, sin limitacion, ni excepc- *lum cessat, &*
ion. El M. Mendoza, habla con excepcion, con limitacion, *nihil turpe, &*
y condicionalmente, advirtiendo en el mismo lugar con to- *inhonestum in*
da expreſſion, todas estas cautelas, como se ve en sus pa- *eis geritur. Nā*
bras, que van à esta margen fielmente puestas; no truncadas, *si aliquanto*
como las cita el espíritu vulgar. (H) *geritur, omnis*

El Autor de el Papel siente, que en ninguna Comedia *procudubio*
y pecado venial; que no son las Comedias peligro, sino *peccati mor-*
dolatrina. El M. Mendoza no las libra todas de pecado mor- *tali subiacent,*
tal, *sunt*

tam qui permittunt, quam qui exereent, & spectant. M. Mendoza ibid. pag. 600 nam. 13.

(L)

Aut dixerim non damnari à Scriptoribus ludos hos tanquam malitia mortalem habentes, sed solum tamquam inutiles, & supervacaneos. O malos ve- nialiter, O de- ducentes virū granem, & pium, & dis- ponentes ad peccatum morale. Idem,

14. Ad pri- mum, &c.

tal, y las mismas, que defiende libres de culpa mortal, no las libra de culpa venial; pues respondiendo à algunas autoridades de Padres, y Santos contra ellas, yna de sus conclusiones es decir, que aquellos testimonios condenan el pecado venial, pero no à mortal; aquellas Comedias (L).

4. El Autor de el Papel, defiende todos los Comediantes modernos por libres de toda culpa mortal, y venial en su ejercicio. El M. Mendoza dice, que es necesario, que sigan muchos estupros, y torpezas de su genero de vida, que no se puede creer, que ellos vivan con castidad, y chilizadad, &c.

5. El Autor de el Papel, dice, que las Comedias son conuenientes, y necessarias à la Republica, y ofrece su velo, y su autoridad à los Magistrados, para autorizar este punto. El M. Mendoza dice, que no solo no son necesarias para la Republica las Comedias, y Comediantes; pero que si vale algo su voto, y su autoridad, ay muchissimas causas para que el Principe, y los Magistrados los destierren de la Republica, y acaben de el todo con sus Compañias; pues si son de utilidad para ella, ni remedian danos. Sigue este asunto con singular empeño, y acaba la question, diciendo: largo está en esto S. Iuan Chrysostomo, y yo tambien lo estoy. Quiera Dios no sea en vano! *Vinam in cassum non furim*. Coteje aora el Christiano Lector de mediano juicio, todas estas proposiciones, y vea, que conformes van las doctrinas de el Autor de el Papel, y el M. Mendoza.

Dos mañuelas quedan por deshacer. La una es la acusacion critica, que el Profesor de Gramatica haze al Buen Zelo, de auer faltado à la propiedad de la construccion de dos lugares de S. Cypriano, y S. Iuan Chrysostomo: los quales en Latin (por ventajas de esta lengua) no tienen indecencias, la tuuiera sanguinosa, y propria traduccion, en Castellano.

Lo 1. El Buen Zelo admite la culpa, que se le imputa, sin dolor, ni proposito de la enmienda: porque le enseñaron Latin, vnos Maestros, que no explican los libros de arte amandi, ni todo lo que escriuieron Petronios, Cornelios Gallo, y otros Poetas de citta harina. Haziendolos de esto cargo, como de barbaridad, con escarnio, y con risa, los hombres de este siglo, discretos, segun la carne, responden:

*Nobis non licet effettum dissentire
Qui Musas colimus seniores.*

Lo 2. Pregunta el Buen Zelo, admitido todo el cargo, y no concedido; porque tiene que disputar, y por no hazer al caso, se dexa: En quantas partes ha de dezir, que ni corripara, ni es comparable la disolucion de los Theatros modernos con la que tuvieron los antiguos, que merecieron el nombre de Burdeles: Lease en el Exam. 3. §. 2. num. 1. 190. pag. 49. Lease el §. 5. num. 193. pag. 61. Si atiendolo dicho esto en varias partes, se les olvida á los aojados de las Comedias, ó no lo ven, que culpa tiene el Buen Zelo?

La otra, y la vltima de todas las manuelas, es afirse bien de la Conclusion, quando anda alcançada de cuenta la Razon. Esto hazen los que se ven en semejantes aprietos, con rifa de la escuela. Insiste mucho en que, aunque no quieran, bade ser probable la opinion de el Autor de el Papel. Esta es su conclusion, y para que lo sea, como él la defiende, esperamos autoridad, y pruebas.

§. VII.

Algunas advertencias tomadas de la Doctrina de S. Francisco de Sales, á los que professan la Vida Devota.

SE A da 1. recogida de sus Maximas, y confirmada aora nouissime, con el voto de los mismos Patrones de los Theatros, y es. Que el ver Comedias no es para los que tratan de adelantarse en espíritu, y aspiran á la perfeccion; y que si la costumbre de verlas, aunque sean honestas, y honestamente representadas, no se compone con la profession de la verdadera deuocion, quanto menos se compondrá la de oir otras, que no lo sean?

La 2. No estrañar, ni escandalizarse de que salgan Papeles contra la doctrina solida, y verdadera de el Santo, entendiendo por modo de aprobacion, á favorecer todas las Comedias modernas. Padecio en esto mismo por via de censura, quando estaba viudo, á los que armaron su austeridad, y su enojo contra él. No es mucho, que por via de aprobacion se valgan de su autoridad, despues de muerto.

Tampoco es de estrañar en estos Papeles, la eloquencia de palabras cariñosas, y lisonjeras, con que están escritos.

Cada palabra escrita es vna prueba Real de la gran Razón, y la buena intencion de sus asuntos. Pero hablamos mas de veras. Quando el vulgo no apedreó, como pudo, a los que salieron a escrutar, o a predicar contra sus spectaculos? Dios lo permite assi, para corona de los que defienden su causa y tal vez, para que se configa el fin con mas gloria.

De Telemacho (otros llaman Almacho) Monge fervoroso, que tomó a su cuenta el acabar con el Spectaculo de dos Gladiadores, sabemos, que partiendo desde el Oriente a Roma con este intento, y predicando contra él, en vna fiesta publica de estas, le apedrearon. Este fue su trabajo; pero el suceso, indignarse tanto el Christiano Emperador, contra el sacrilegio atrevimiento de el Pueblo, que à instancias suyas, fue declarado Martyr el Monge, por el Summo Pontifice, y el Emperador firmó su decreto en que prohibió de el todo el dicho Spectaculo. Así lo resiere en su Historia Theodoro, (Muy de el Baronio en el tomo 4. de sus Annales. N)

(M)
Theodoret. Hist. Eccles. lib. 5. cap. 26. *Recognita lae-
dabilis Impe-
rator, & illū
in Victorum
Martyrum nu-
mero adscrip-
sit, & nefar-
rium specta-
culi genus in-
terdixit.*

(N)
Baron. An-
nals. tom. 4.
ann. Christi
395. vbi pu-
tat Telema-
chum fuisse
Almachiu, quem Kalen-
dis Ian. inter
Martyres re-
fert Ecclesia.

Lo que no configuiera, por ventura, la predicacion fervorosa de Almacho, configuó la persecucion de el pue-
blo, y sacó Dios de sus piedras, labrada la Corona de vn
Martyr, acreditada la Religion de vn Emperador, (vnos di-
zen Honorio, otros Theodosio) castigado el atrevimiento de
el vulgo, y quitada la ocasion de la fuerza de sus costum-
bres.

Como fue siempre de spiritus zelos, armarse de razones, y autoridades contra los Theatros, lo fue tambien de spiritus de el vulgo, armarse de las Satyris, para la defensa. De esto le sobran al erudito, en la antiguedad, los exem-
plos. Retractò, en nuestro Siglo, el Apostolico Varon, el
docto Maestro, y el Excentissimo Prelado de la Iglesia de
Plasencia D. Luis Crespo de Valdavera, vna firma suya à favor
de las Comedias. Y como si esta humildad huiesse sido
vn padron de la Republica, y un escandalo en la Iglesia, se
armò vna pluma Satyrica de piedras por ventura mas du-
ras, que las de Telemacho, para quitarle la vida mas sensi-
ble de la Fama. Pero de esta suerte acredita mas la razon
quien pretende desautorizarla.

La 3. advertencia a los Deuctos, es desterrar de sus ca-

as los libros de autores profanos, de Nouelas amatorias, de Comedias torpes, y mucho mas, estos Papelos, que tratan la verdadera prouechofa, y solida doctrina de los Santos, resuadiéndola à dudas, y questiones de risa; pues la lección de este genero de libros, y papeles, eria vnos espiritus secos, indeutos, inglatos, y profanos, con desmedras de las buenas costumbres, y finalmente, vna yida burlesca, à que suele tambien seguirse, vna muerte de burlas. Pero porque todo esto es de San Franciso de Sales, digamoslo con sus mismas palabras.

(O) En el lib. 2. de sus Epistolas, en la Epistola sesenta y seis, escrivida vn Castillero, que fue à seguir la Corte, le dice así. Sobre todo guardios de malos libros; y por nada de el mundo no dexéis llevar vuestro espiritu de ciertos escritos, que los de poco fesso admirán, por vnas sutilezas vana que beben en ellos, como aquél infame Rabelais, y otros cientos Autores de nuestra edad, que hacen profesion de reuocar lo todo en duda, y menospreciarlo todo, y burlarse de todas las Maximas de la antiguedad.

Y acá traerá la curiosidad con deseo de saber, quien fuó este Rabelais. Lo que yo sé de muy autorizados, y graues originales, que me lo resirieron, como noticia publica, y vulgar en Francia, es. Que este fué vn Eclesiastico, y Canonigo de vna Iglesia: de tan buengusto, que por dezir vn chiste, ó vn equiuoco, no reparaba en violentar vn texto de la Sagrada Escritura, ó lugar de vn Santo. Llegó la hora de pagar el feudo comun de los mortales, y advirtiendole de su peligro, y cercanía de su ultimo aliento, pidió, que le trajesen el *Domino*, vestidura propia de Canonigos, que en Francia llaman assi, y acá el *Capirote*. Pusose el *Domino*, y acabó su vida, diciendo. *Beati mortui, qui in Domino moriuntur*: muriendo para risa de los muertos, el que viuò para risa de los viudos. Quien de burlas viue, de burlas muere.

La ultima advertencia, es. Que sin deixar la Corte, sin salirse de el mundo, ni irse al desierto, se puede llevar el yugo suave de la Ley de Dios, y vsar de los diuertimientos licitos, y honestos, con moderada recreacion de el animo, con modestria, y las demás leyes, que pide la virtud de la Extrapatela, sin que para esto sea conveniente, ni necesario el ver, ni oír Comedias torpes, con los abusos, que se repre-

(O)

S. Francisco de Sales, en la Epist. 66. Esta traducida entre otras, en el libro de los Verdaderos Entretenimientos, página 387.

sentan. Esta es la doctrina que dà el Buen Zelo, tomada de el Apostol S Pablo, de todos los Santos, y Doctores, y de S. Francisco de Sales; pues quien con tanto cuidado, tanta discrecion, y tanta menudencia, advierte el gran peligro, que ay en la costumbre de oir Comedias honestas, honestamente representadas, y tiene por palabras deshonestas, y de peor calidad, aquellas, que se dizén con emboco, con arte, y sutiliza, como mas venenosas; claramente dà a entender, que condena à pecado el oir Comedias deshonestas, y que tiene por tales, aquellas, que se componen de este genero de palabras, como son muchas de las Comedias modernas.

Ni de la doctrina, que dà el Buen Zelo, se pueden inferir las torpes consecuencias, que mañosamente le sacan, para desvanecer la fuerça de sus razones, y persuadir à incautos, y legos, que es rigor de dictamen, y apremio de conciencias; aprehension grauosa para los aojados de Theatros.

Estas malas consecuencias saca el espíritu vulgar contra el Buen Zelo, atribuyéndole proposiciones, que no dice, y soluciones, que no dà. Atribuye ele, que enseña, acerca de el peligro de las hermosuras agraciadas de el Theatre, que todo el pecado vendrá à estar, en ver dançar vna muger hermosa, bien vestida, y de buen'ayre. Y de esta proposicion le infiere por consecuencia, que pecan mortalmente los Padres, que permiten, que sus hijas, siendo hermosas, de garbo, y bien vestidas, se enseñen à vaylar, y dançar.

Si el Buen Zelo dixera la proposicion, (de que infiere la consecuencia) tan desmayada, y floxa, como él se la atibuye, thuiiera la consecuencia, alguna cara. El Buen Zelo la dize, fundado en el lugar de el Espíritu Santo, y la inteligencia de todos los Padres, y Santos, que reconocen, clamian, y reclaman el peligro de mirar de costumbre, y de propósito à la muger hermosa, con aquellas gracias. A este peligro añade el Buen Zelo, las gracias especiales de las del Theatre, de representar cada dia amores lascivos, de vaylar torpemente, &c.y por no repetir lo que alli està escrito, buelva a leerle, y hallará todo lo que funda el tener la hermosura en el Theatre, el peligro de suyo, ó por su naturaleza intrínseca, y no extrínseca, ni accidentalmente. Leyendo hallará, si la quiere, la disparidad, y la solución muy otra de como se la finge.

Si los Padres enseñaran, ó permitieran enseñar á sus hijas, estas habilidades, para exercitárlas cada dia, á vista de todo el Mundo, con indecencia, desgarro, y dishonestidad provocatoria á luxuria, concediera el Buen Zelo la mala consecuencia, que le fica el espíritu de vulgo. Pero como la permission de la enseñanza de est.º habilidades de tocar, cantar, dançar, en los Padres Christianos, y de obligaciones lleva por fin lo 1.º vn divertimiento licito, y honesto dentro de sus casas, á vista de sus familias, ó las que se reputan como proprias. Lo 2.º son para vna ocasión de aquellas, que llevan los cumplimientos de sus festines domésticos, muchas veces inescusables en el estado, y vida de Cortesanos. Lo 3.º no se haze franca, ni vendible la habilidad en ellos, á todo genero de personas. Lo 4.º se exerceita, ó se debe exercitar, para cumplir con lo licito, y lo Christiano, con las cautelas, y leyes, que los Santos pidien, y advierte muy de proposito S. Francisco de Sales, viene a ser lo mismo comparar, para el peligro, el ver vna mujer honrada, hermosa, dançarina, &c. en su casa, con vna Comedianta en el Corral, que comparar la luz con las tinieblas. Y es vergüenza el detenerse a dar disparidad, donde debia serlo, hazer paridad.

Y dixe, *se exerceita, ó se debe exercitar*: porque quando no se exerceitasse la habilidad, aunque sea en la casa mas lustre, con las condiciones, que requieren los Santos, no librara tampoco el Buen Zelo á Señores, ni a Señoras de el peligro, ó la demasia, que huiiere en la frequencia, en los gatos, en la immodestia, y en qralquiera otro exceso, y conforme fuere este exceso, será la grauedad, ó levedad de el pecado.

S. VIII.

Algunos desengaños á los Apasionados de Comedias.

Lector Christiano, si eres docto, segunda vez buelvo á rendirme á tu censura, y á ofrecer, en los errores de la fragilidad humana, la enmienda. Si no lo eres, atráis aprobado por ventura en el conocimiento de este punto. Si eres deuoto, y enemigo de Comedias torpes, y de libros, y divertiimientos profanos, te avré consolado la doctrina de

San Francisco de Sales, y su defensa. Si eres zeloso, ayúdá
rás, como pudieres, à quien se emplea en estos escritos, à
con los tuyos, ó con tus oraciones. Pero si acaso, eres apa-
asionado de los Theatros, à toda costa, y te doy pesadumbre,
cree, que ni voy à ello, ni lo dexaré por ello. Por ti solo tra-

(P)

Nobis tamen contraria afferatio non est atum probabilitior speculatinè, & practicè, sed ex animo, & iuridica formula. ut defenganòs.

Dijo. Tacea en pacencia mis percalumbres, pues yo hecho las tuyas. Si te parece tema, no te cargues de ella, sino de la razon. Si haces juyzio de que aqui se atrauiessa causa particular, y no la comun, haz quenta, que no ha auido P. Hurtado, en el mundo, ni algun otro de los que han escrito estos nuevos papeles contra las Comedias. No hagas caso de sus ponderaciones, sino de sus citas, y lo que dizen otros. Mira quod liquet, si me pongo yo en la razon, para que tute quedes con ella. omnino tutior, Vltimamente, atiendeme (si puedo conseguirlo de ti) la conclusion de lo dicho en este Papel, que quiero acabar de quitarte el consuelo de algunas aprehensiones, confusión

1. Aprehension, con que te consuelas, es: Imaginar apremio de conciencias, dictamen riguroso, zelo demasiado sentir de pocos, y escrupulosos lo que se predica, y lo que se escribe contra las Comedias. En esto te confirma el Autor de el Papel, quando dize, à tu gusto, el pretendido daño de las Comedias: quando escribe, que en estos tiempos se ha reducidos mas à voces, que à escritos: quando llama la sentencia, que pud ros, quâ las condena, el vano escrupulo, que tanto gritan, &c.

Para que veas, quan vana es esta aprehension de tu con-
fuelo,quiero que oygas el voto desinteressado de vn Varo
no Prelado de alguna Iglesia,no Theologo ceñido de die-
deri , de quo tamen , ni Religioso de Profesion austera ; pero si de la
postura,non esse primera autoridad, graduacion, y respeto de este Siglo. El
tamen,nec ce- Ilustrissimo,y Sapientissimo Jurisconsulto, *D. Francisco R*
seri inconcreto mos de el Manzano , à quien conociste ayer , Maestro del
posse rem lici- Rev nuestro Señor, llegando à tratar esta question de Co-
tam, Vel indif- medias,con claridad,distincion , y erudicion profunda , en
ferenzen. quanto à lo Christiano,y en quanto à lo politico , firma *la*

D. Francisc. sentencia, que las condena, por estas palabras. (P)
Ram. ad le- „, Juzgo esta sentencia, no solo por mas probable espe-
gem Iul. & „, culativa, y practicamente, y lo q no admite duda , por la
Pap. lib. 2.c. „, mas segura de el todo, sino tambien conforme al animo
44 pag. 491. „, y à la formula de las leyes de el derecho, la siento , y la
„ afir.

firmo por la mas cierta, y la mas recibida. Esto es. Que las Comedias de España, y el uso de ellas, como oy se vio entre nosotros, aunque sean tolerables, o puedan parecer permisibles, de que hablaré despues; con todo esto, ni son ni tampoco pueden juzgarse materia licita, o indiferente. Hasta aqui en quanto à lo Christiano. Este punto le trata muy de deposito, y lleva con todo rigor la sentencia de S. Thomas, como la explica, y defiende el Buen Zelo, y se ha visto tambien en este Papel: conviene à saber, que la malicia de las tales Comedias no es extrinseca, ni accidental à ellas, sino malicia especifica de la naturaleza de sus palabras, y acciones. Vease el numero 4 de el lugar citado à la margen. En quanto à lo politico, dize lo que se sigue. (Q)

Acerca de este punto, siento seriamente, y es mi conclusion. Que estas Comedias Espanolas modernas, no son necessarias, o utiles, ni es conveniente en lo politico su permission; antes para el buen gouierno, y puro de la Republica, que llamamos, *policia*, conviene que sean desterradas.

Considera tu ora, ó Christiano Lector, como será pretendido el daño de las Comedias, como será vano el escrupulo, que gritan los que las impugnan, como será dictamen austero de quatro Religiosos, (como dice el espíritu vulgar, en su lengua) como estará reducida en estos tiempos, mas à vozes, que à escritos, la sentencia, que en el sentir despassionado de este insigne Varon, es no solo la mas probable, especulativa, y practicamente, y la mas segura sin duda, sino tambien, conforme al fin, y à la formula de las leyes, la mas cierta, y la mas recibida?

2 Aprehension de tu consuelo, es: imaginar la tolerancia de los Principes, Magistrados, y Consejos, como aprobacion, y firma de lo licito de las Comedias. Este es un engaño manifiesto, tan facil de conuencer, como claro de concebir, que no es lo mismo permitir, que aprobar. La permission publica de los burdeles, nunca fue firma, que probaste por licita la torpeza.

Quando los Principes permiten las Comedias en sus Reynos, y en sus Republicas, obrá de cōdescendēcia, y de necesidad, no de dictamen, ni aprobación. Dexanse Hechar de la cor-

(Q)
At nunc de
re, & semel,
seriōq; Affer-
tio nostra est,
Hispanas Co-
medias no esse
necessarias, u-
tileſ rē, neque
politicē expe-
dientem earū
tolerantiae;
qui potius pro-
ba iſſi, pure-
que Republicæ
ragende ratio-
ni, quam poli-
tiā vocamus,
expedire, ve
exterminētur.
Idem in Af-
fert. 3. pag.
505.num.2.

(R)

riete impetuosa de los deseos del pueblo, juzgando ser he
Hec nos fone cessario aflojarla assi las riendas, para q' ella de todo punto
mus necessita no se desenfrene; siendo el distamen de esta politica (que
te popolorum aora no disputo) ser preciso tal vez en el Principe el obrar
imminentium, sin razon, para poder reprimir los pueblos de mayores sin-
quibus votum razones. Todo esto advirtio cenida, y discretamente Casio-
est ad tollacō doro, en nombre de su Theodorico, dando razon de auer-
uenire, dūm co señalado este Principe estipendio publico à vno de los ofi-
gitationes se ciales de el buen gusto eminente en el arte, que profesia-
rias delectan- ua. Sus palabras van a la margen. (R)

Este obrar de los Principes, y Republicas en la tolerancia
Paucos enim cia de las Comedias, es en nuestros Catholicos Reyes, en
ratio capit, & el Supremo, y Real de sus Consejos, tan circunspecto, y es-
varos probal i- crupuloso, que porq' se vea quan lexos está de ser la per-
sis oblectat in mision publica, aprubacion de lo lícito de las Comedias,
intencion, & dire las palabras formales de el voto, que puede autorizar
ad illud potius mas con el desinterés, y con la verdad, este punto. (S)
tur abijcere.

Ni quod ad cariarum remissionem constat inventum. Nā quidquid estimat voluntur
sum, hoc, & ad beatitudinem remorum iudicat aplicandum. Quapropter largi-
muri expensas, non semper ex iudicio demus. Expedit interdum ceipere, ut populi
possimus desiderata gaudia continere. Casiod.lib.3 Var.Epist.51.

(S)

Quin nec tu bare, aut deterreare à censura in Comedias debet publicus, & permis-
sus eaurum usui, approbantibus, ut videretur, Regio senatus, & admittentibus ad
ad sacra Scenicos Ecclesiae administrissimum ex ea permissione, aut admissione
non tam precisè approbationem inferes, quam tolerantiam rei quadam tenus do-
bie, & pro illicita non dum citra controvrsiam dannat e. At narsus, si Senatus
auctoramenta, & extra eos gratis, grandis que inter Ecclesiasticos censura suffici-
gia, vel expendas, vel numeres, complices iam inde sub Phil. epo II. de quo in pro-
ximo, & quod sequitur capite, & denum ub Philippo nostro, in solemni illa-
premi Castelle Senatus consuete anno 1646. sterisse contra Comœdiarum tol-
erantiam, & plures Consiliarios numeros, & auctoritate non inferiores, quam
quam ut non semel visum in his, que politia, se pietatis specie subrepunt, mind
pars vicerit maiorem, et non Regio decreto, aut responso ad consultationem Sena-
tus, sed tollantia quadam, & tacita permissione. Denique si nouiores de suis Co-
mœdiis patrias leges, aut Senatus consulta requiras, occurret dimitatio, l. 1. S. 12.
tit. 12. lib. 7. Comp. & in illis tit. auctoratio. Decretum Senatus, ann. 1636
queis hodiernis histriones discriminasur a personis honestis speciali prohibitione
ac nota quoad aurum, argenteum pte in vestibus. D. Franc. Ram. ibid. pag. 49
num. 2.

53

Si Mismos (dijo) ábe seruir de turbació, à de miedo, para la censura de las Comedias, el publico y todo de su permission, aprobandole al parecer, los Reales Consejos, y admitiendo á la Comunion de los Fieles, los Ministros de la Iglesia, á los Comediantes. Porque de esta permission, è admission, no tanto se sigue necessariamente la aprobacion, quanto la tolerancia sola de vna cosa de alguna manera dudosa, y que hasta agora no cità fuera de disputa, condenada de el todo por illicita. Demás, que si tomas en consideracion, y en cuenta las autoridades de los Reales Consejos, y añades á estas la consideracion, y el numero de las grandes, y graues censuras Eclesiasticas, hallaras, que en virtud de estas, en el tiempo de Philip II, de què se hablará en el Capitulo siguiente, y tambien en el de nuestro Rey Philip IV, en aquella gran Junta de el Consejo Supremo de Castilla, que se tuvo el año de 1646, estubo el mayor numero de Consejeros, y no inferiores en autoridad, contra la permission de las Comedias; aunque, como ya se ha visto, no vna vez sola, en estas materias, que se introducen, paliadas de los pretextos de politica, y piedad, la menor parte de votos venció á la mayor; pero esto no fue con Real decreto, ni con respuesta, que diese su Magestad á la Consulta, sino con vna cierta tolerancia, y tacita permission. Finalmente, si ay riguas las leyes nuevas de el Reyno, ó las Consultas de el Consejo Real, acerca de estas Comedias modernas, solo hallaras... S. 12. tit. 12. lib. 7. Comp. Et in illustris. auct. Vn Decreto de el Consejo, de el año de 1636. en que se diferencian los Comediantes modernos de las demás personas honestas, con esta especial nota, y prohibicion, que se les pone de vistar de plata, y oro en los vestidos.

Esta Consulta, que se cita aquí de el tiempo de Philip II, es la misma, que en varias partes circa el Buen Zelo, y porque se vea quan de veras se opuso á la permission de las Comedias, y quan fundada en razon, con la autoridad de S. Thomas, se pondrán aqui sus gatitos formales, que son estas.

3. 3. *Conclusion* (entiende de el Santo) es, que dando, que alguna arte de suyo no sea mala , sino que se pueda vsar bien y mal de ella , si comunmente los hombres por sus malicias vsaffen de ella mal, el Principe debe desterrarla de la Republica , como lo enseña Platon. (T.) Sobre aquel lugar , dize Cayetano, que Santo Thomas no condena los Artifices de aquellas artes, que no son en si ilicitas, de que las mas veces la gente vsa mal de ellas , sino al Principe, que no las destierra : porque el Artifice no tiene cuenta sino con su particular interes, y el Principe la debe tener con el bien comun, que está à su cargo.

Mira tu aora, quan vanamente aprehendes, autorizadas como licitas las Comedias, por la permission de los Principes en sus Reynos, y Republicas , quando es cosa tan distinta permitir las de aprobarlas : y quando de los mismos Magistrados, y Consejeros, que dan el dictamen al Principe de permitirlas, el mayor, y no el peor numero de los votos se le niegan.

§. Vítimo.

Prosigue la materia de el passado , y conclusion de todo lo dicho.

3. Aprehension de tu consuelo es. Prestimir autoridad en los Santos à favor de las Comedias modernas. En esta te confirmaria aquella satisfaccion , con que el Autor de el Papel te propone à Santo Thomas, y à S. Francisco de Sales, como Autores, y padrinos sin disputa de este sentir; pero si has leido con atencion lo que queda dicho en este papel, yà estarás por ventura desengañado.

Pero para que veas todo tu engaño en esta materia, educido al examen de vna proposicion , para el qual no has menester ser Erudito, Théologo, ni Letrado, sino sola la luz de la razon con un mediano juicio, has de asentir por cierta, y sin disputa entre todos esta doctrina, y es Que si las Comedias modernas, como te escriven, y se executan, tienen palabaras , ó acciones torpes, no ay Santo ninguno, que las apruebe; sino que

(T)
Si tamen operibus alicuius artis, ut pluries aliqui mandat uterentur, quamvis de se non sint illicitae, sunt tamen per officium Principis a cunctate extirpanda, secundum decumeta Platonis.

D. Thom. q. 169. art. 2. ad quartum.

todo quanto Santos han escrito en todos los Siglos de Comedias, hasta el dia de oy, las dan por ilícitas, y como tales, las condenan.

Supuesta la certidumbre de esta doctrina, queda solo al examen disputable, y por averiguar la verdad de esta Proposicion. *Si las Comedias modernas tienen palabras o acciones torpes?* Para esto no necesitas de Eras, quod neq; ob- dicion, Theologia, ni doctrina de Canones, y Leyes, Entra con la razon natural, y el juicio, que Dios te ha dado, à examinar estos libros de Comedias: pesa con tuus, quam tur- madurez, y pondera sus palabras, y sus sentidos, y ha- llaras, si à ti mismo no quieres tu engañarte, que de las palabras, que con sobrada, y grossera claridad son torpes, se pueden llenar volumenes; y de las que tie- nen rebozada, y artificiosa la torpeza, que en sentir de San Francisco de Sales, son peores, son muy pocas las que estan limpias.

Si no son palabras deshonestas, ni aun para culpa venial, aquellas, que se dizan con discrecion, con su- tilitza, y embozo; serán licitas, y sin culpa venial todas aquellas conversaciones, en que hombres con muge- res, y mujeres con hombres discreteran en burlas, con alusiones deshonestas, sin llegar à aquellas expressio- nes de los caminos, y las Ventas; y solo pecaran de palabra en esta materia Harieros, Venteros, y gente de riña deuenitum, eita estoja versada en su Vocabulario. Confieso que me haze terrible dissonancia esta consequencia, y que no la facára, sino es à fuerça de la razon; pues en las burlas, y en el embozo van iguales vnas, y otras pal- bras, y en lo demás no alcanço disparidad.

Pero, porque no te parezca dictamen ceñido de Religioso, escrupulo, ni apremio de conciencia, no admitir en palabras, el embozo de la cortesania por dis- ciplina de la deshonestidad, este mismo dictamen enseña, y confirma el ya citado Señor D. Francisco Ramos del Mangan, ilustrado con vnas palabras de el capitulo Inter dilector, de este sentido. (V)

„ Es nuestro animo desarraygar estos contagios, y reprobamos de el todo estas fiestas de el deleite, con occasiō de las quales debaxo de el pretexto de la vbi sig. u.,

(V)

*Neque à tur-
piloquio, seu
turpicitudine ex
casis Comae-
dias ex eo
cœna palam,
quod neq; ob-
dicion, Theologia,
ni doctrina de Ca-
nones, y Leyes,*

*E urbana pe-
tia hec comi-
llarās, si à ti mis-
mo no quieras tu
engañarte, que de
ca dramata.*

*poemata
apud nos, &c.*

festes huius-

*re proponimur,
atq; lodos ve-*

*luptuosos, sce-
næ, sub qualamq;*

*realitatia ima-
gines, ad diffo-
nites de los ca-
minos, y las Ven-
tas; y solo pecarán de*

*luridus mate-
ria studiū, que
corruptela di-
cenda est) pal-
liatur, prouul-
ta reputantes. Ex*

*cap. Inter di-
lectus II. de*

*excel. Prelit.
illic. Ramos*

56
,, cortesania, se llega a sacar la materia de la difamación) juzgando por frívola semejante escusa , paliada con la depravada costumbre , que se debe tener por corruptela.

Examina luego las acciones, que suelen acompañar esas palabras. Lee las que pondera el Buen Zelo; el tomarse las manos, y abraçarse; el salir muchas veces los hombres con mujeres en braços á las tablas; la mimica de los entremeses, y de los vayles. Pero entre todo, no quiero queexamines mas, que el pafio representado en muchas , de solicitar yn honbre á solas á una mujer, y convidaria á pecar ; con quantos artificios de persuasiva suele dictar el demonio. A estas palabras se añaden las acciones de llegar á luchar con ella á braço partido. Atiende aora, por amor de nuestro Señor, si te han dexado las Comedias algún sentido libre.

Si estas palabras, y estas acciones de burlas representadas en este pafio, no son *per se*, *o intrínsecas*; esto es de suyo, por su naturaleza, y por su essencia , provocatiuas, e inducitiuas á pecar, no quedan palabras, y acciones, que lo sean, sino es las que se dizen, y se hacen de veras. De estas palabras, y acciones echas de veras fuera de el juego, y de la burla, nadie duda, que son pecados de suyo, y de suyo inducitiuas á pecar, executadas delante de otros. Esto todos lo saben, es sin disputa, y fuera de duda. Y así Santo Thomas no habla de ellas, dichas, y hechas de veras, quando dice, que quando en el juego, ó la burla, se mezclan palabras, ó acciones torpes, las quales de suyo son pecados mortales, que de se sunt peccata mortalia, entonces el tal juego, ó burla es de suyo, y por su mismo especie, y naturaleza , pecado mortal. Lo que dice, es, que esas palabras, ó acciones, que dichas, ó hechas de veras, fuera de el juego, y de las burlas, son de suyo pecados mortales; quando se dizan, ó se hizan de burlas , corponiendo de ellas, como de materias, el juego, haz en que el juego, y la burla sea por su mismo especie, y naturaleza; esto es, *per se*, *o intrínsecas*, y de suyo pecado mortal. Explicale clarisimamente Cayerano con la razón, que dà, de to ta etia doctrina. *Quia inducita ex natura sua sunt ad vitia*

Por

Porque aunque sean dichas, ó hechas de burlas, son por su misma naturaleza, esto es, *intrinsecas*, per se, provocativas à inductivas à pecar. (X)

Si en virtud de el examen que hizieres de estas palabras, y acciones de las Comedias modernas, y de la solidez de estos discursos, acabas de hazer juicio de que son palabras, ó acciones torpes, no ríenes, que apelar á los Santos: porque en ninguno de ellos hallaras aprobadas Comedias, que contien de palabras, ó acciones torpesísimo de todos, sin excepcion de alguno, reprobadas, y condenadas.

El Santo mas moderado, que puedo añadirte á los que ya has leido, es S. Carlos Borromeo. Elte zelosissimo, y Santissimo Prelado, en casi todos los Concilios, sermonibus que celebró en su Iglesia de Milán, condena las Comedias al llamalas spectacula inutiles, impuras sus acciones, y palabras, con que se manchan los oídos, y los oídos de los que las ven. (Y) Exorta á los Obispos á foliacione con los Príncipes, y Magistrados, desfieren de sus Repùblicas á los Comediantes, como a gente perdida, y castiguen rigurosamente á los que los dieren posadas. (Z) Ultimamente ponderando la especial disolucion de que se representen en dias festivos, consagrados al culto, y a la honra de Dios, las prohíbe con especial Prohibicion estos días, en el tercero de sus Concilios.

Pero, porque las palabras de este Concilio, en que componendos mosua la prohibicion, están expresamente declarando esse duximus, toda la doctrina, que se ha eadó de las Comedias, y que vi Histriones, la malicia que tienen, no es extrinseca, ni accidental á *omnes*, ceteras, sino intrinseca, per se, de suyo, è inseparable de sus propias palabras, y acciones, atiende á este ultimo argumento, latores, que cerrará este Papel, con la misma doctrina de sus eius generis palabras. (Z)

H San nes, è suis finibus ejiciant, &cdn cod. Conc. i. D: Histriónibus, &c.

(Z)

Comperimus est depravatis, his temporibus, & moribus ad choreas tripudias, saltationes, & id genus alia numquam ferè conueniri sine multis, & eis quidem grauissimis Dei effensionibus, idque cum ob turpes cogitationes, obsecnē dicta, in honestas actiones, merum corruptelas & permisivas ad omnia operia carnis illecebras, illis perpetuo coniunctas, tūm propter cæder, rixas, dif-

*Fabulis, Comedias, &c hasti-
ludis, alijs de profanis, &
inanibus spe-
ctaculis non
intererunt, ne
eures, & occa-
li sacrī offi-
cij addicti, lo-
datis, & impia
ris actionibus,
sermonibus
que distracti
polluantur.*

(Y)

*De his: etiam
Principes, &
Magistratus
vñ Histriones,
et mimos, ceteras
terro que circu-
latores, &
perditos homi-
bus.*

(Z)

*fida, stupra,
adulteria,
Oc. interdi-
cimus, nè sal-
tationes, tri-
pudia, chorea
discantur, ast
fiane.*

*Nè item Co-
medias, ludi
Scenici, Thea-
trales, &c.*

San Carlos Borromeo, y este Santo Concilio 3.º en
sesión. Que casi nunca se juata en las Comedias el
pueblo, sin que de estos concursos se fígan muchas, y
grauissimas ofensas de Dios, por la torpeza de los
pensamientos, dichos torpes, y acciones deshonestas,
corruptelas de costumbres, y perniciosos atracti-
vios à todas las obras carnales, que perpetuamente
se tienen à si conjuntos, &c. Nunquam fecerunt
veniri, sine multis, & iis quidem grauissimis Dei
offensionibus, idque cum ob turpes cogitationes,
obscenè dicta, inhonestis actiones, morum corrup-
telas, & perniciose ad omnia opera carnis illece-
bras illis perpetuè coniunctas, &c.

El argumento es este. Fiestas, à que casi nunca se
concurre, sin que se fígan de lo que allí se ejecuta, se
ve, y se oye, grauissimas ofensas de Dios, por la torpe-
za de pensamientos, dichos, y acciones ; que tienen inse-
parables de sí mismas, perpetuè coniunctas, las provoca-
ciones à todas las obras carnales, siendo de esta fuer-
te acciones, de donde nace toda materia, y toda ocasi-
ón de pecar, (A) son vnas Fiestas, que tienen *per se*
& intrinsecè, esto es, intrínseca, inseparable, y por su
misma naturaleza, y no accidental, ni extrínseca, la ma-
licia, por la qual son causa de los pecados. Las Comedias
modernas, en sentir de S. Carlos Borromeo, y de
este Concilio, son Fiestas, de esta calidad. Luego la ma-
licia de las Comedias modernas, es intrínseca, essen-
cial, inseparable, *per se*, y no accidental, ni extrínseca
à sus dichos, y à sus acciones, y conseqüentemente son
causa *per se*, y de suyo, de los pecados, que de ellas se
siguen.

(A)
*Vnde omnis
peccandi ma-
teria, atque
occasio existit,*
*Oc. D. Ca-
rol. Borrom.
in Concil.
Mediol. 3.
De festorum
dierum cultu.*

Si lo dicho no te haze fuerça, el Buen Zelo queja
con el consuelo de auer deseado cumplir parte de la
obligacion, en que le pone su estado, y no desistira de
su empresta, por pesadumbres, ni por amenazas, para
darte la mayor luz, que alcançare, conform e al conse-
jo de el Apostol. *Argue, obsecra, increpa impeniti-
patientia, & doctrina, &c.*